

**CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR Y ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS DE
LOS NIÑOS (AS) EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO POR CONFLICTO
ARMADO DEL COLEGIO CLUB UNIÓN, BARRIO CAFÉ MADRID**

DOLLY IVONNE SOCHA HERRERA

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA
2010**

**CARACTERIZACIÓN SOCIO FAMILIAR Y ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS DE
LOS NIÑOS (AS) EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO POR CONFLICTO
ARMADO DEL COLEGIO CLUB UNIÓN, BARRIO CAFÉ MADRID**

DOLLY IVONNE SOCHA HERERA

**Trabajo de Grado como requisito para optar al titulo de:
Trabajadora Social**

**Directora:
RUTH ZÁRATE RUEDA
Trabajadora Social**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA
2010**

DEDICATORIA

*En primer lugar a Dios y a la Virgen por cada instante vivido.
A mis padres, MARIO SOCHA RINCÓN y NEERY HERRERA MEDINA, por
brindarme su apoyo, por la inmensa paciencia.
Porque son motivo de lucha y superación*

*A mis hermanas DEYNA MICHELL Y ANYELA ADRIANA por entenderme
Les deseo firmemente felicidad y éxitos.*

A todas aquellas personas que me brindaron su amistad y apoyo.

AGRADECIMIENTOS

A dios, virgen por su inmensa ayuda, por estar siempre a mi lado.

A la Universidad Industrial de Santander por todo el apoyo recibido durante estos años, Don Jaime en comedores, a mis profesores de trabajo social que aportaron un granito de arena para lograr cumplir mi meta: ser la mejor trabajadora social egresada de la mejor universidad del país.

A la CNRR por su respaldo inmenso: Eduardo Ramírez

A mis amigas: Lina, Erika y a todos que estuvieron a mi lado

Y por supuesto a Manuel quien siempre estará en mi corazón; aun no se, si el destino sea para estar juntos, pero en este momento te agradezco por todo.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	17
1. MARCO TEÓRICO – CONCEPTUAL	20
1.1 UNA MIRADA PROFUNDA AL PROBLEMA GENERADO POR EL DESPLAZAMIENTO INTERNO ARMADO	20
1.2 DERECHOS HUMANOS	24
1.3 HISTORIA	30
1.4 CLASIFICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS	32
2. CONTEXTUALIZACION DE LA EXPERIENCIA	36
2.1 CONTEXTO HISTÓRICO DEL DESPLAZAMIENTO A NIVEL MUNDIAL	36
2.1.1 Contexto histórico del desplazamiento en Colombia	39
2.1.2 Contexto actual del desplazamiento en Colombia	43
3. REFERENTE LEGAL CONTEXTUALIZACIÓN EN EL MARCO LEGAL INTERNACIONAL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	48
3.1 CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS	50
3.2 PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS	50
3.1.1 Contextualización en el marco legal nacional	52
3.1.2 Ley de justicia y paz	52
3.1.3 Ley 387 de 1997	54
3.1.4 Constitución política de Colombia	56
3.1.6 Sentencia T-025	58

4. CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	61
5. DISEÑO METODOLÓGICO	65
5.1 POBLACIÓN SUJETO DE EXPERIENCIA	65
5.1.1 Situación problema	66
5.1.2 Formulación	70
5.1.3 Objetivos	70
5.2 JUSTIFICACIÓN	71
6. TIPO DE INVESTIGACIÓN	72
6.1 POBLACIÓN BENEFICIADA	72
6.2 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	72
6.3 MUESTRA	73
6.4 PLAN DE ANÁLISIS DE DATOS	75
7. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	76
7.1 PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN	79
7.1.1 Aspecto Socio-Familiar	79
7.1.2 Aspecto Económico	89
8. EVALUACIÓN	96
8.1 LOGROS	96
8.2 ROL DE LA TRABAJADORA SOCIAL	97
9. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL “PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN AFECTADA POR EL DESPLAZAMIENTO INTERNO ARMADO”	98
9.1 OBJETIVO GENERAL	98
9.2 JUSTIFICACIÓN	97

CONCLUSIONES	101
RECOMENDACIONES	105
BIBLIOGRAFIA	107

LISTA DE FIGURAS

	pág.
Figura 1. Estado civil de las familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander)	80
Figura 2. Tipología Familiar de las familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander)	81
Figura 3. Estructura familiar de las familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander)	82
Figura 4. Dinámica familiar de las familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander)	83
Figura 5. Redes de apoyo a familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander)	84
Figura 6. Presuntos autores del desplazamiento forzado a familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander)	86

Figura 7. Afectaciones a familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander)	87
Figura 8. Percepción sobre los derechos en familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander)	88
Figura 9. Ocupación de las familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander)	89
Figura 10. Nivel de ingresos de familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander)	90
Figura 11. Salud de las familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander)	91
Figura 12. Vivienda de las familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander)	92
Figura 13. Residencia de las familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander)	93

Figura 14. Lugar de Origen de las familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander) 94

RESUMEN

TITULO: “Caracterización socio familiar y económica de las familias de los niños(a) en situación de desplazamiento por conflicto armado del colegio club unión, Barrio Café Madrid.”*

AUTOR: Dolly Ivonne Socha Herrera**

PALABRAS CLAVES: Desplazamiento interno, derechos humanos, derecho internacional humanitario, teoría del desarrollo, objetivos del milenio.

DESCRIPCIÓN:

Los actuales acontecimientos que suceden en el país han generado múltiples consecuencias y varias de estas son dirigidas a la población. Es el caso de la violencia generada por el conflicto armado, esta violencia ha causado un daño irremediable en niños, niñas mujeres y ancianos. Este flagelo interrumpe de una manera abrupta sus proyectos de vida.

Estas personas sufren atropellos desde la violencia física hasta el desplazamiento; este fenómeno con lleva a varias de las familias victimas a trasladarse de un lugar diferente a la de su residencia, solo con el animo de olvidar los horrores que deja la guerra o de salvar sus vidas y la de sus hijos.

Así, el presente trabajo describe la intervención desarrollada por trabajo social bajo la modalidad de investigación en la cual se realizo la caracterización socio familiar y económico. En coordinación con la CNRR (Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación) y tomando como eje centrales la constitución nacional de Colombia y la ley de justicia y paz entre otros ordenamientos jurídicos.

Finalmente, se presenta una propuesta de intervención profesional diseñada a partir de los resultados del diagnostico y con el propósito de mejorar la calidad de vida de aquellas familias que son víctimas del conflicto interno armado.

* Trabajo de Grado.

** Facultad de Ciencias Humanas. Trabajo Social. Directora Ruth Zarate Rueda.

SUMMARY

TITLE: Characterizations family and economy panther of the families of children, in situations of armed conflict, displacement of the college club Unión, barrio Café Madrid.*

AUTHOR: Dolly Ivonne Socha Herrera.**

KEYWORDS: internal displacement human rights, international humanitarian law, theory development, millennium development goals.

DESCRIPTION: Current events happening in the country have generated multiple consequence and several of these are directed to the public. This is the case of the violence generated by armed conflict; such violence has caused irreparable damage in children and elderly women. This scourge suddenly interrupts a life projects.

These people suffer from physical assaults to the movement, this phenomenon leads to several of the victims families to move to a different place of residence. Only to encourage you to forget the horrors left by the wars or saving lives and their children.

It is a project describes the intervention undertaken by social work in the form of research which was carried out the socio economic family. In coordination with the CNRR (national commission of reparation and reconciliation) and taking as a central hub of Colombia's national constitution and the law of justice and peace among other.

Finally I am present a proposal for professional intervention designed from the results of diagnosis and in order to improved the quality of life for those families who are victims of internal armed conflict.

* Project.

** Humanities Faculty.Social Work.Director: Ruth Zarate Rueda.

INTRODUCCIÓN

El desplazamiento por conflicto armado es un fenómeno que ningún país quisiera sufrir porque se vulneran derechos fundamentales de las personas, se genera desarraigo en familias, dolor e impotencia y el núcleo familiar se ve abocado a la miseria, al desempleo y a un constante temor, que no les permite desarrollarse y encontrar nuevas oportunidades.

Sobre estas familias debe trabajarse, encontrar alternativas que permitan solucionar su problemática y para ello es necesario profundizar sobre ellas, caracterizarlas para lo cual se han seleccionado las familias en situación de desplazamiento por conflicto armado que tienen hijos estudiando transición, primero, segundo primaria del colegio club unión sede E barrio café Madrid, que son víctimas de este fenómeno, para conocer su realidad socio-familiar y económica con el apoyo de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación CNRR., para sentar las primeras bases orientadas a solucionar el problema de la disponibilidad de datos confiables sobre el fenómeno del desplazamiento, que son fundamentales para poder generar soluciones viables y permanentes.

En este sentido, dicha caracterización es un esfuerzo por mitigar un poco la problemática de los desplazados y sobre todo de los niños desplazados. Es necesario contar con recursos, más trabajo, una acción decidida que apunte hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de dichos niños y sus familias; un primer paso es conocer su realidad para poder desarrollar políticas realistas y concertadas que permita articular dicha intervención con un mejoramiento de las condiciones de las familias, y por lo tanto de los niños desplazados.

Lo anteriormente reseñado conlleva necesariamente a que sea fundamental reconsiderar el problema de las familias desplazadas, buscando vínculos entre estas y las entidades, orientadas a su protección y defensa de sus derechos, para

que la acción del estado se convierta en un verdadero instrumento de apoyo y no en un escenario de acciones que pocos conocen y de las que pocos se benefician.

De esta forma, caracterizar a las familias de desplazados y reconsiderar la verdadera acción de los entes cuyo fin es atenderlos, es una forma de plantear alternativas a la acción del Estado Colombiano, que ha sido impotente frente a la marejada de desplazados, sus políticas de reubicación, techo, salud y empleo, con unos pocos programas centralizados en ciertos municipios que para nada solucionaron el problema global del desplazamiento, sino se conoce de antemano la realidad familiar, social y económica de los grupos humanos hacia los que dirige su acción.

El presente trabajo expone la caracterización socio familiar y económica de familias en situación de desplazamiento por conflicto armado, con hijos (a) que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión sede E, barrio café Madrid (Bucaramanga- Santander). A continuación se Organiza en capítulos:

El primer capítulo desarrolla el Marco teórico y conceptual de la experiencia, el cual se hace referencia a las bases teóricas, construyendo un marco referencial; el segundo capítulo es la Contextualización de la experiencia donde se describe las características del contexto histórico y actual del desplazamiento forzado en Colombia, el tercer capítulo se refiere a la Contextualización legal de la experiencia, en donde se describe las características a nivel nacional e internacional, basándose en la normatividad para abordar el fenómeno del desplazamiento interno armado, el cuarto capítulo es la Caracterización de la institución (Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación) se describe sus funciones, su estructura funcional destacando la sede del nororiente colombiano, junto al Diseño Metodológico de la Intervención, se realiza descripción y análisis del proceso; y sus respectivas fases, para finalizar en el séptimo capítulo es la Operacionalización de Variables, Presentación y Análisis de la Investigación,

destacando Aspectos socios familiares y económicos de la población en estudio, y finalmente, en el noveno capítulo se clarifica la propuesta de intervención profesional, la evaluación y el rol del Trabajador Social.

1. MARCO TEÓRICO – CONCEPTUAL

1.1 UNA MIRADA PROFUNDA AL PROBLEMA GENERADO POR EL DESPLAZAMIENTO INTERNO ARMADO

Amartya Sen es un notable economista, nacido en la india, ha trabajado en temas como el bienestar, la pobreza y el desarrollo y elección social por lo que ha sido reconocido en distintos ámbitos de la economía internacional; se ha desempeñado como catedrático de la Universidad de Harvard. Cambridge, Oxford. En 1998 se hizo acreedor del Premio Nobel de Economía. Es el pionero de la Teoría del Desarrollo Humano, la cual orienta la presente caracterización socio familiar y económica de las familias de niños(a) del colegio club unión del barrio Madrid de la ciudad de Bucaramanga, que se encuentran en situación de desplazamiento generado por violencia.

La mencionada teoría define el desarrollo como el proceso de expansión de las libertades reales que disfrutan los individuos, para Sen las libertades son a la vez un fin y un medio del proceso de desarrollo. Existen cinco tipos de libertad fundamentales: Libertad Política, Servicios Económicos, Oportunidades Sociales, Garantías de transparencia, Seguridad protectora. Dichas libertades son el derecho propio de cada persona y de esta manera se permite salir de la pobreza.¹ Por lo tanto, el desarrollo debe ser considerado dentro de cada una de las sociedades en forma distinta; por cuanto el individuo no puede ser considerado en forma aislada sino parte de un entorno social.

Cada país genera sus propias alternativas de desarrollo y cambian por los acontecimientos actuales como lo es la pobreza, el desplazamiento y el

¹ FORERO, Edgar. El desplazamiento interno forzado en Colombia.1 ed. Washington: Mc Graw – Hill, 2003.p.180.

gobierno. Por tanto el crecimiento económico debe estar acorde al desarrollo humano (capital humano, capital social, capital ético).

En efecto, el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) realiza una amplia labor de promoción. El Informe sobre Desarrollo Humano anual, encargado por el PNUD, centra el debate mundial sobre cuestiones clave de desarrollo, proporcionando nuevos instrumentos de medición, análisis innovadores y, a menudo, propuestas de política controvertidas. Se orienta por la creencia de que el desarrollo, en última instancia, es "un proceso de ampliación de la capacidad de elección de las personas", no simplemente una cuestión de ingresos nacionales. Los países en desarrollo y sus asociados internacionales utilizan el Informe para calibrar los resultados y configurar nuevas políticas.

En la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, celebrada en el año 2000, los líderes del mundo asignaron al desarrollo un papel central dentro del programa mundial mediante los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que establecen metas claras para reducir la pobreza, la enfermedad, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente y la discriminación contra la mujer para el año 2015. Presente en 166 países, el PNUD utiliza su red mundial para ayudar al sistema de las Naciones Unidas y a sus asociados a despertar una conciencia y verificar los progresos realizados, a la vez que conecta a los países con los conocimientos y los recursos necesarios para lograr estos objetivos.

El PNUD se concentra en ayudar a los países a elaborar y compartir soluciones para los desafíos que plantean las cuestiones siguientes: gobernabilidad democrática, reducción de la pobreza, prevención y recuperación de las crisis, energía y medio ambiente VIH/SIDA. El PNUD propugna la protección de los derechos humanos y especialmente la potenciación de la mujer, trata de identificar y difundir medios de promover la igualdad de género como una dimensión esencial de asegurar la participación y la responsabilidad política, el fortalecimiento económico y la planificación efectiva del desarrollo; la prevención

de las crisis y la solución de controversias; el acceso al agua limpia, y servicios de saneamiento y energía; el uso óptimo de nuevas tecnologías para fines de desarrollo, y la movilización de la sociedad contra el VIH/SIDA².

Sen considera que el valor del desarrollo está en generar a los individuos la capacidad de elegir y de actuar por sí mismos, además propone un enfoque alternativo a las concepciones del bienestar y se denomina “enfoque de las capacidades” considera a las capacidades una forma de entender la libertad también llamado oportunidades para llevar una clase de vida. La población que posea mejores capacidades podrá sobre llevar las inclemencias.

Sen comenta...” el desarrollo puede concebirse como un proceso de expansión de las libertades reales de las que disfrutan los individuos es decir que el desarrollo no debe medirse con otro indicador que no sea el aumento de las libertades de los individuos....”³ que garantice el goce efectivo de los derechos.

En general, el desarrollo de un país no puede ser entendido desde la perspectiva única del crecimiento económico. El propósito final del desarrollo se encuentra en cada uno de sus habitantes y en las posibilidades que ellos tienen para elegir una vida en la que puedan realizar a plenitud su potencial como seres humanos, gozando de una calidad de vida en donde ronde la paz, el goce de los derechos humanos.

Sin embargo, la violencia en Colombia genera el fenómeno del desplazamiento interno, y esto trae como resultado la afectación en gran escala a la población vulnerable que en su mayoría son niños (a) mujeres, y ancianos.

Generando pocas oportunidades o como lo afirma Sen capacidades para lograr una vida digna.

² ONU. Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo. [en línea]. [consultado 12 de jun. 2010] ,Disponible en <http://www.cinu.org.mx>>

³ AMARTYA, Sen. El desarrollo como Libertad: La viabilidad de una alternativa a las estrategias de promoción del desarrollo.2ed. Argentina: Di tella. Universidad Torcuato, 2002.p.80.

Por ello, el estado debe garantizar a las víctimas del conflicto armado garantías, como enuncia la Ley de Justicia y Paz, la Constitución Política de Colombia, entre otras, Estas garantías se enfocan al bienestar de la persona un ejemplo es la reparación integral que abarca:” la Reparación Individual: es cuando una persona acude ante un juez, y ese juez condena al responsable de un crimen y obliga indemnizar a la víctima, y es una indemnización individual. Y una segunda indemnización individual es cuando un juez obliga a un actor armado a devolver los bienes expropiados ilegalmente. Eso le corresponde fundamentalmente a la justicia, pero la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación va a supervisar que la justicia cumpla su papel. “⁴ .

También se encuentra *Reparación Colectiva* que se orienta a la reconstrucción psicosocial de las poblaciones afectadas por la violencia. Es importante nombrar los Actos de Reparación Colectiva que orienta a la reconstrucción psicosocial de las poblaciones afectadas por la violencia.

Este mecanismo se prevé de manera especial para las comunidades afectadas por la ocurrencia de hechos de violencia sistemática. Además *La Reparación Simbólica* es toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, el perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas. Al igual que la reparación material comprende todos los actos relacionados con la indemnización. Y ya por ultimo la Reparación Integral es derecho de las víctimas a la reparación integral comprende las acciones que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción; y las garantías de no repetición de las conductas.⁵

Estos mecanismos deben ser utilizados por la población afectada, logrando, de esta manera, minimizar el dolor que genera el simple hecho de abandonar sus tierras, su familia y hasta un ser querido. Se debe trabajar en conjunto con el gobierno para que cada día tengamos mas oportunidades para logra una vida digna y justa.

⁴ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. El Desplazamiento Forzado en Colombia. ed. Bogotá: nacional de Colombia, 2003. P.190.

⁵ *Ibíd.*

1.2 DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son considerados la base sobre los cuales se sostienen las aspiraciones de la humanidad como la paz, igualdad, libertad entre otros. Están enfocados en la persona y debe ser el centro del gobierno de su país. Sus características principales se resumen de la siguiente manera:

Los derechos pertenecen desde el nacimiento de la persona, son universales, por lo tanto no hacen distinción de sexo, raza, color, son inalienables ya que la persona no puede desposeerse de ellos y el Estado no puede desconocerlos pues incurriría en una falta grave, son necesarios para una vida en sociedad armónica.

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, Se dispuso que todos los Estados tenían el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, además los derechos humanos incluye tanto derechos como obligaciones⁶.

Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados de cada país deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos, la obligación de protegerlos exige que estos impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos, la obligación de realizarlos significa que deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos⁷.

Es necesario resaltar algunas diferencias en cuanto al Derecho Internacional Humanitario teniendo en cuenta que el presente trabajo resalta situaciones en

⁶ PNUD. Informe anual 2009. [en línea]. [consultado 5 agosto de 2009]. Disponible en <http://www.pnud.org.co>.

⁷ ORTEGA TORRES, Jorge. Constitución Política de Colombia: Códigos de Bolsillo. 5 ed. Bogotá: Temis, 2005.p.3.

donde, por causa de la violencia, se ha generado un fenómeno de desplazamiento. Por lo tanto el derecho internacional humanitario (DIH) posee una serie de normas que buscan proteger este tipo de población, aun más cuando se encuentran en zona de guerra.

“El derecho internacional humanitario (DIH) es un conjunto de normas que, en tiempo de guerra, protege a las personas que no participan en las hostilidades o que han dejado de hacerlo. Su principal objetivo es limitar y evitar el sufrimiento humano en tiempo de conflicto armado. Las normas estipuladas en los tratados de DIH han de ser respetadas no sólo por los Gobiernos y sus fuerzas armadas, sino también por grupos armados de oposición y por cualquier otra parte en un conflicto. Los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y los dos Protocolos de 1977 adicionales a éstos son los principales instrumentos de derecho humanitario”⁸.

Es importante hacer una distinción en cuanto a que el Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos son dos ordenamientos jurídicos diferentes pero complementarios. La finalidad de ambos es proteger a las personas contra los actos arbitrarios y los abusos. Los derechos humanos son inherentes al ser humano y protegen a las personas en todas las circunstancias, en tiempo de guerra y de paz. El derecho internacional humanitario sólo se aplica en situaciones de conflicto armado. Por lo tanto, en tiempo de conflicto armado, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario se aplican de manera complementaria.⁹La vulneración de estos derechos se debe a múltiples acontecimientos y afecta no solo a las familias sino a una nación completa; Colombia no es la excepción, un ejemplo es la causa del desplazamiento por conflicto armado.

Es evidente la necesidad de conocer que el desplazamiento es aquel fenómeno de personas que huyen de su lugar de origen o residencia al interior de un mismo estado. Es por esto que es importante que el gobierno genere mecanismos de atención y de coordinación de la acción humanitaria que respeten el carácter autónomo de cada país para la atención al interior de su territorio.

⁸ ONU, Op.cit.

⁹ CRUZ ROJA COLOMBIA. [en línea]. [consultado 2 jun. 2010]. Disponible en:<http://cruzrojacolombiana.org>>

Para analizar el desplazamiento por conflicto armado en Colombia es necesario resaltar algunas múltiples afectaciones a la población civil, una de ellas es el desplazamiento como consecuencia (no deliberada) del enfrentamiento entre actores armados y la fuerza pública, con lleva a que la población debe huir por carecer de garantías mínimas de protección a su vida e integridad. El desplazamiento se ha convertido en estrategia político- militar permanente y se evidencia en los numerosos secuestrados que cada año van en aumento, los actores armados buscan consolidar su control territorial para instaurar y/o proteger cultivos ilícitos, trafico armas. Otra forma de opresión es en donde los grupos armados obligan a la población civil a vincularse a las filas, varios de ellos son menores de edad. Además surge fenómeno llamado comunidades sitiadas o encajonadas por un actor armado en donde ponen a la comunidad en situación de emergencia humanitaria y se impide la entrada de alimentos, medicamentos, combustible. En estos casos es necesario desarrollar y gestionar alternativas humanitarias por parte del gobierno. Asimismo, se presentan dos modalidades de expulsión y desplazamiento; el desplazamiento intra -urbano de familias entre zonas de la ciudad, y el inter- urbano que es la expulsión de familias de una ciudad a otra, es frecuente que por estas modalidades varias de las familias afectadas sean víctimas de un segundo desplazamiento¹⁰.

Las personas en situación de desplazamiento por conflicto armado sufren las consecuencias de la violencia y por ende son desposeídas de sus derechos como personas y víctimas; por consiguiente se violan los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y los derechos fundamentales consagrados en la constitución política de Colombia; un claro ejemplo es la violación del derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad (Artículo 3 de la declaración universal de los derechos humanos) Porque la población desplazada no es libre para escoger el

¹⁰ FORERO, Op.cit., p 32.

sitio de residencia y, sobre todo, porque es difícil brindar la seguridad e impedir actos violentos en contra del amenazado o de su familia.

La violación del derecho a no sufrir penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (Artículo 5 de la declaración universal de los derechos humanos) Porque obligar a una persona, familia o comunidad a salir de su territorio, de su lugar de residencia y de su hábitat es un trato cruel y degradante.

La violación del derecho a no ser arbitrariamente desterrado (Artículo 9 de la declaración universal de los derechos humanos). Mención explícita a la prohibición del desplazamiento forzado.

El derecho a que se le respete su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia (Artículo 12 de la declaración universal de los derechos humanos). Violación a este derecho a tantos desplazados que han sido sacados a la fuerza de su propio lugar de residencia.

Violación del derecho de toda persona a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un estado (Artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).

Violación del derecho a la propiedad, individual y colectiva (Artículo 17 de la declaración Universal de los Derechos Humanos) la propiedad es lo primero que pierden las personas obligadas a desplazarse.

El derecho al trabajo y a la libre elección de su profesión, oficio o actividad económica (Artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos) este es violado desde el momento en que la persona se ve obligada a salir de su lugar de residencia.

El derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia medica.

La violación del derecho a la educación¹¹

Además las personas en situación de desplazamiento son consideradas victimas y por ende se violan el derecho a la verdad, justicia, reparación integral por tal razón

¹¹ RED DE PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS. El desplazamiento Forzado en Colombia. ed., Bogotá: imprenta nacional de colombia, 2003. P 47 – 49.

en la ley de justicia y paz se enfatiza el realizar los procedimientos para que estos derechos se han restablecidos, el derecho a la verdad es aquella circunstancia que las víctimas exigen para saber el porque de aquellos sucesos trágicos que han tenido que vivir a causa de la violencia, un claro ejemplo es la muerte de un familiar como consecuencia de la violencia y lo que se pretende es aclarar la verdad. En cuanto a justicia se busca realizar los procedimientos para que aquellos autores del hecho respondan por sus actos de barbarie, varios de esos autores (Farc, Auc, Eln, fuerza publica, delincuencia común entre otras) se han acogido a la desmovilización con el fin de decir la verdad y así lograr en el avance en la justicia en cuanto a la reparación integral esta contempla la reparación física y emocional entre esta se contempla la restitución, satisfacción, indemnización, garantías de no repetición.

Se debe tener presente para el análisis que desplazado:

“Es toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazada,(conflicto armado, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario.”¹²

Las causas del desplazamiento forzoso en Colombia son complejas y tienen una relación estrecha con los conflictos políticos, sociales y económicos del País, muchos de los cuales se remontan a comienzos del siglo pasado. Si bien se reconoce al conflicto armado como la causa general del desplazamiento.

Otra causa es la tenencia de la tierra, que constituye una prolongación de los conflictos agrarios del siglo pasado, y el narcotráfico, que tienen una relación

¹² Ibid.

estrecha en la actualidad con el conflicto armado. A su vez, es importante diferenciar las causas subyacentes del desplazamiento

El Conflicto Armado

Identificar las causas subyacentes del fenómeno del desplazamiento no es fácil debido a la heterogeneidad entre las diferentes regiones y a los muchos factores que puedan operar simultáneamente, es indiscutible que la violencia política desatada por el conflicto armado es la principal causa del desplazamiento en Colombia. El conflicto afecta a la sociedad civil por medio de amenazas, ataques, acciones militares, reclutamiento y toma de municipios generando así el desplazamiento reactivo de la población (ante un evento concreto que haya afectado al hogar) o preventivo (para evitar los eventos violentos relacionados con el conflicto armado)

Si bien la causa principal del desplazamiento es la violencia originada por el Conflicto armado, es importante observar los detonantes del desplazamiento, es decir los motivos que inducen a la movilización inmediata de la población. Los homicidios, como los principales detonantes del desplazamiento. Sin embargo, vale la pena resaltar que los enfrentamientos armados han cobrado particular importancia como detonantes del desplazamiento debido probablemente, a que la guerra entre los diferentes actores se ha trasladado a zonas urbanas. Los principales grupos responsables del desplazamiento son esmeralderos, grupos de autodefensa, guerrilla, milicias populares, narcotráfico, Organismos del Estado (DAS, Policía, Fuerzas Militares), paramilitares y terratenientes

Propiedad de la tierra

La tierra como causa del desplazamiento en efecto, los intereses económicos de los actores armados conllevan en muchos casos a la apropiación violenta de la tierra, despojando a los desplazados de uno de sus principales medios de subsistencia y esto con lleva a que los desplazados logran vender sus tierras a un muy bajo costo antes de abandonarlas.

Narcotráfico y cultivos ilícitos

El narcotráfico y la presencia de cultivos ilícitos en algunas regiones del país presentan una estrecha relación con el fenómeno del desplazamiento. Por un lado, la compra de tierras por narcotraficantes como mecanismo para lavar dinero ilícito, Además, los narcotraficantes heredan en muchos casos conflictos sociales en las tierras que compran, para lo cual conforman grupos de autodefensa que intensifican el conflicto en la región y desde luego, el desplazamiento. La presencia de cultivos ilícitos genera una presión adicional sobre la tierra y sobre el desplazamiento debido no sólo a la adquisición de tierras para el cultivo de coca y amapola sino también por la importancia del control de corredores para el transporte de drogas. La fumigación de cultivos ilícitos implica, asimismo, la destrucción de los activos de los cultivadores, generando un choque en sus ingresos y un incremento en los combates. La intensificación de la fumigación en los últimos años ha provocado una ola migratoria importante. La erradicación de estos cultivos ha contribuido la presión sobre la tierra y los conflictos que esto genera y se presenta en zonas recursos estratégicos como cultivos ilícitos, y también carbón, petróleo y esmeraldas, generando violencia.

Desmembramiento de redes sociales El desplazamiento es una estrategia para desarticular la acción social, las redes de amigos, las redes vecinales y un elemento para intimidar la población como estrategia de guerra, con el fin de atacar al enemigo vulnerando su población de base ya que la población desplazada pertenece a organizaciones comunitarias, juntas de acción comunal, cooperativas y en agremiaciones sindicales o políticas.¹³

1.3 HISTORIA

Existe un debate sobre el origen cultural de los derechos humanos. A lo largo de la historia, la mayoría de las sociedades sólo concedían derechos a unos cuantos afortunados. En el siglo XVIII, en Europa, surgió el concepto de “la ley natural”,

¹³ IBAÑEZ, Ana María y QUERUBIN, Pablo .Acceso a tierras y desplazamiento forzado en Colombia. EN: documento cede 2004 – 23:[mayo 2004] p. 114 . ISSN 1657 - 5334

basada en un orden universal que definía esos derechos para todos. En todas las naciones civilizadas se hacen intentos por definir y reforzar los derechos humanos. La primera persona a quien se acreditó la creación de una teoría completa de los derechos humanos fue el filósofo británico John Locke (1632-1704). *Él escribió que los pueblos forman sociedades y las sociedades instauran gobiernos a fin de garantizar para sí el disfrute de los derechos “naturales”.*

Locke definió el gobierno como un “contrato social” entre gobernantes y gobernados. A su juicio, los ciudadanos sólo están obligados a ser leales a un gobierno que proteja sus derechos humanos. Esos derechos pueden incluso tener precedencia sobre las pretensiones y los intereses del gobierno.

Un gobierno sólo puede ser legítimo si respeta y protege sistemáticamente los derechos humanos de sus ciudadanos. Sin embargo, la teoría de Locke era limitada ya que no consideró los intereses de todas las personas, aun cuando en sus escritos el autor se expresaba en términos universales. Su enfoque real era la protección de los derechos de los varones europeos que tenían propiedades. Él no les reconoció plenos derechos a las mujeres, a los pueblos indígenas, a los criados y a los trabajadores asalariados¹⁴.

Ampliación de los derechos. El tema de muchas de las grandes luchas políticas de los dos últimos siglos ha sido la expansión del alcance de los derechos protegidos. Algunos de esos temas han sido el derecho de voto para todos los ciudadanos; la opción de que los trabajadores cabilden para conseguir mejores condiciones de paga y de trabajo; y la supresión de la discriminación por causas de raza y de género.

¹⁴ AMERICA GOV. La Historia de los Derechos Humanos: Desde un deseo del espíritu al reconocimiento por parte de las leyes. [en línea]. [consultado 5 de jun. 2010]. Disponible en <http://www.america.gov>

En todo el planeta, los regímenes que les han negado a sus ciudadanos sus derechos básicos han carecido de estabilidad a largo plazo. Una causa importante de la caída de la Unión Soviética fue la renuencia cada día mayor de los ciudadanos de los países del bloque comunista a aceptar la negación sistemática de sus derechos humanos internacionalmente reconocidos.

En América del Sur y Centroamérica, los gobiernos militares represivos cayeron en la década de 1980. En Asia y África, la liberalización y la democratización han sido más irregulares¹⁵.

La enseñanza del pasado es que la gente opta por los derechos humanos internacionalmente reconocidos, siempre que se le da oportunidad de elegir. Además, a pesar de las limitaciones presentes, vivimos en un mundo donde se ha reducido el número de los gobiernos que se atreven a negar a sus ciudadanos esa libertad de elección.

1.4 CLASIFICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

De acuerdo con lo señalado por el secretario general de las naciones unidas. Boutros Boutros Ghali, *los derechos humanos son comunes a todos los miembros de la sociedad internacional, cada era cultura tiene su forma particular de contribuir a la aplicación. Nos comenta que los derechos humanos expresa mandamientos inmutables por esto se convierten en absolutos y puntuales*¹⁶. *Los derechos humanos los agrupamos de acuerdo a su contenido y tiempo. De acuerdo a su contenido podemos inferir:*

¹⁵ *Ibíd.*

¹⁶ MARCOS SANCHEZ, José. Manual para la defensa de la libertad SINDIXAL. Centro interamericano para el desarrollo del conocimiento en la formación profesional. [en línea]. [consultado 20 mayo 2010]. Disponible en: [http:// www.ilo.org](http://www.ilo.org)>

Derechos civiles. Son aquellos en donde el individuo, independientemente de su rol social, y hace parte de su vida y su libertad personal, también llamados derechos naturales y son: derechos civiles, el derecho a la vida, a la libertad personal, a ejercer libremente su culto, a reunirse, a asociarse con fines útiles, a la dignidad, al honor, al nombre.

Derechos sociales. Son los que le conciernen a las personas por su rol en un determinado contexto social, por hallarse desprotegidos frente a una situación desigual con respecto a otros que podrían abusar de tal circunstancia. Como los referidos al trabajo, ya que la situación de necesidad en que se halla el trabajador, lo coloca en una posición susceptible de ser objeto de abusos, tal como sucedido durante la revolución industrial, las condiciones de trabajo deben ser dignas, e impedir o regula el trabajo de menores, conceder vacaciones pagas, un salario mínimo, el derecho de reunirse, el derecho de los gremios a la huelga, a concertar convenios colectivos de trabajo, a recurrir a la conciliación y al arbitraje.

Derechos patrimoniales. Son aquellos que se refieren a lo económico, como el derecho a contratar, el derecho de propiedad, el de comerciar.

Derechos culturales. Son los que se refiere a la capacitación del ser humano, con vistas a su perfeccionamiento, y es compatible con los derechos sociales: (el derecho de enseñar y aprender).

Derechos políticos. Son los que se refiere al poder político en un gobierno por sí o a través de sus representantes. El derecho de sufragio, a afiliarse a un partido político, a ser elegido para un cargo de gobierno, a participar en la presentación de un proyecto de ley, en un plebiscito, o en una consulta popular.¹⁷

De acuerdo al tiempo podemos inferir:

¹⁷ GALVIS, Ortiz Ifigenia. Comprensión de los derechos humanos: una visión para el siglo XXI. 1 ed, Bogotá: Aurora, 2005.p. 63.

Los primeros en ser reconocidos, y que por eso se llaman derechos de primera generación, fueron los que importaban a la sociedad burguesa que lideró la Revolución Francesa de 1789. Se trataba de una concepción liberal del estado, que requería su abstención, y un libre desarrollo de la individualidad. Por lo tanto propiciaron la incorporación a partir de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, los derechos civiles, los patrimoniales y los políticos. Se buscaba favorecer al individuo libre, propietario y que tuviera un alto grado de participación política. Los derechos de segunda generación incluyen los derechos sociales y culturales, y surgieron a partir del siglo XIX, se trae a colación un breve recuento histórico:

Cuando los ricos burgueses, dueños de las fábricas, debieron afrontar ahora el surgimiento de los movimientos obreros, que luchaban por lograr condiciones dignas de trabajo, que les habían sido desconocidas a partir de la Revolución Industrial, y que no habían sido contempladas luego de la Revolución Francesa, ya que a los ricos burgueses, sus patrones, les convenía más tener una masa de trabajadores marginados, como mano de obra dócil y barata. A partir de esta etapa los trabajadores apoyados por los movimientos socialistas, lograrán progresivamente, el establecimiento de jornadas de labor de ocho horas, condiciones dignas, descanso dominical, el derecho a constituir sindicatos, etcétera. El estado aparece ahora como garante de la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos, impidiendo abusos de parte de los socialmente más favorecidos¹⁸.

Los derechos de tercera generación Aparecieron en el siglo XX, cuando nuevas circunstancias en el mundo hicieron palpable la necesidad de proteger no solo a las personas en su individualidad (derechos de primera generación) o en relación a otros miembros del cuerpo social (de segunda generación) sino que ahora los sujetos de derechos son colectivos, considerando el derecho de los pueblos.

En efecto, las guerras mundiales demostraron la necesidad de los pueblos de ver garantizado su derecho a la paz, el mundo globalizado dio nacimiento al reconocimiento del derecho a la solidaridad, el ambiente víctima de la acción humana durante tantos años, comenzó a dar muestras de que necesitaba

¹⁸ Ibíd.

protección para el bien de todos, y las nuevas condiciones del consumo a gran escala, dejaron desprotegido al consumidor, muchas veces, víctima de contratos de adhesión. Así también surgen los derechos del consumidor. O sea, que entre estos derechos de tercera generación se incluyen: el derecho a la paz, el derecho a la solidaridad, el derecho a un ambiente sano, y los derechos del consumidor¹⁹.

De la misma manera se suma situaciones de pobreza, dando origen a la privación de los derechos fundamentales. Ahora bien, aunque sea cierto el factor social, económico y cultural determina la calidad de vida. Resulta innegable que existen otras causas que se suman a la afectación. Partiendo de lo anterior se suma el conflicto interno que atraviesa el país, El estado ha incorporado leyes, convenios internacionales e instituciones en donde el objeto es proporcionar garantía encaminados al respeto de los derechos humanos, y a la población víctimas de conflicto armado.

¹⁹ *Ibíd.*

2. CONTEXTUALIZACION DE LA EXPERIENCIA

2.1 CONTEXTO HISTÓRICO DEL DESPLAZAMIENTO A NIVEL MUNDIAL

Frente a la problemática del desplazamiento se ha trabajado desde distintas Organizaciones de las Naciones Unidas (ONU), a través del Consejo Económico Social y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), en la Declaración de los “Principios Rectores de los Desplazados Internos” (1998) se ha establecido que, por desplazados internos, se entiende: Personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida²⁰.

El ACNUR reconoce que el fenómeno de los refugiados comenzó a principios de 1912, con las guerras balcánicas y eventualmente con la revolución rusa. En esa época, la asistencia a los refugiados y desplazados estaba en manos de organismos como la Liga de las Sociedades de la Cruz Roja. Después de la Primera Guerra Mundial se crea la Sociedad de Naciones en 1919, la cual nombra a Fridjof Nansen, Alto Comisionado para los Refugiados (que se convierte en el antecedente de la resolución 428 de la Convención de Ginebra de 1951). A partir de este momento, se comienza a brindar protección internacional a individuos que escapaban de sus países debido a problemas internos y/o persecuciones. Así, los casos de refugiados rusos se hicieron constatar en 1922 debido a las consecuencias de la revolución y la integración de los estados soviéticos, así como la persecución de los opositores del régimen; en 1923, refugiados griegos y

²⁰ SUÁREZ, Hernán. El desplazamiento forzado en Colombia: compromiso desde la universidad. Primer curso universitario de trabajos de grado sobre desplazamiento forzado en Colombia. 1 ed. Bogotá: Serervigraphic, 2002. p. 18.

turcos como consecuencia del conflicto bélico emprendido entre las dos naciones después de la invasión de Grecia en territorio Turco; 1926, refugiados armenios que escapaban de una nación en permanente conflicto bélico por razones territoriales; 1933, refugiados judíos buscando asilo debido a las manifestaciones racistas como los pogromos en Europa central y constantes persecuciones religiosas en el resto del territorio europeo, principalmente en Alemania; 1935, personas provenientes de Saar que había sido anexado a Alemania y en 1938 refugiados de Austria, Polonia y otros territorios que estaban siendo amenazados durante la Segunda Guerra Mundial, la actividad humanitaria para con refugiados se convirtió en una imposibilidad en el territorio europeo controlado por Alemania y las actividades se redujeron notablemente (ACNUR, 2007). Después del fin de la Segunda Guerra Mundial se decide crear en lugar de la Sociedad de Naciones, a la Organización de las Naciones Unidas (24 de octubre de 1945), como un organismo de mayor eficacia, reconocimiento, legislación y autoridad. Sin embargo, las actividades referentes a refugiados fueron asumidas en 1947 por la Organización Internacional de los Refugiados con su creación, no permanente con el propósito de brindar soluciones rápidas al problema de refugiados europeos. En 1949 es cuando se funda, bajo el mandato de la Asamblea General, el ACNUR cuyos antecedentes fueron el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas y Organización Internacional para las Migraciones. El propósito de ACNUR se centró en la reubicación y mejora de condiciones de vida de los refugiados de la Segunda guerra mundial.

Los refugiados sólo podían ser aquellas personas consideradas víctimas de la Segunda Guerra Mundial que residían en Europa, el resto del mundo era inexistente. Además, se estableció que no habría más refugiados luego del fin de la guerra.

Las limitantes de las acciones de ACNUR, en ese entonces, eran geográficas y temporales. Fue hasta 1955, cuando se percataron que los conflictos aún eran

existentes tanto en Europa como en otras regiones. Sin embargo, fue hasta entonces cuando borraron de la definición la noción de que un desplazado era un residente europeo y, para 1967 se dejó de considerar la fecha de 1951 como el umbral final para definir el desplazamiento.

Hasta 1992, a petición de la Comisión de Derechos Humanos, el Secretario General de las Naciones Unidas, Koffi Annan, nombró un Representante, Francis M. Deng, sobre la cuestión de los desplazados internos. Realizando viajes a diferentes países en calidad de observador y analizar, o bien, recomendar el desarrollo de un marco normativo, el fortalecimiento o desarrollo de un marco de instituciones efectivas en los niveles internacional, regional y nacional, el reconocimiento de las personas internamente desplazadas en el derecho internacional, los mecanismos de protección a través de las instituciones y el dialogo entre gobiernos y organismos competentes (Consejo Económico y Social, 1998)²¹.

Por otra parte, el Protocolo de 1967 define las acciones de ACNUR en dos sentidos, a través de los Gobiernos (tanto del país expulsor como del receptor) y de manera directa (ayuda humanitaria, reubicación etc.) con los refugiados. Los protocolos siguen centrándose en la figura del refugiado y no en la del desplazado puesto que, el trato directo con el desplazado tiene que ser a petición de los Gobiernos, de lo contrario ACNUR atentaría contra la soberanía de los Estados .además surgen algunas limitantes en el momento de analizar y juzgar situaciones que se dan en países en donde la construcción de la identidad se rige por otros valores, como el caso de los países de Oriente.

²¹ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Plan de atención integral a la población desplazada [en línea]. [consultado 25 de jun. 2010]. Disponible en :<http://www.red.gov.co>>

El desplazado con el transcurrir del tiempo termina siendo un actor que queda entre refugiado y ciudadano o extranjero²².

La mayor violencia que sufre el desplazado es la ruptura del vínculo con su territorio, con su lugar de origen, cultura no pertenece a ningún lugar y ha espera del retorno a un lugar del que fue desarraigado o a la reubicación en territorio que les es totalmente desconocido, aunque ocurren algunas excepciones algunas familias optan por desplazarse a lugares donde tienen un familiar de esta manera minimizan el dolor que produce el desarraigo. Por esta razón se trabaja en proporcionar a las personas en situación de desplazamiento una garantía a sus derechos como personas desplazadas este procedimiento lo maneja cada gobierno en su país, Colombia lo establece en sus leyes y/o normas como la ley de justicia y paz.

2.1.1 Contexto histórico del desplazamiento en Colombia. El desplazamiento forzado en Colombia se ha venido convirtiendo en un fenómeno extremadamente complejo, dentro del cual coexisten múltiples causalidades y modalidades de afectación de la población civil.

La primera que era la más frecuente al inicio del conflicto - consiste en el desplazamiento como consecuencia (no deliberada) del enfrentamiento entre actores armados o entre alguno de éstos y la fuerza pública, cuando la población huye por carecer de las garantías mínimas de protección de su vida e integridad física. Con el paso del tiempo el desplazamiento se fue convirtiendo en parte sustantiva de la estrategia de control político-militar de los actores armados, que en muchas ocasiones tenía (o tiene aún) un carácter temporal.

Sin embargo, contemporáneamente el desplazamiento como estrategia ha tendido a convertirse en permanente, de manera que los actores armados buscan

²² RIVERA HOYOS, María Fernanda. El desplazamiento interno en México: reflexión de una incertidumbre En: Revista Comunicología. Universidad iberoamericana. No 8. [may. 2010]. P.11.

consolidar su control territorial para instaurar o controlar procesos de producción de cultivos ilícitos y garantizar el tráfico de armas e ingreso ilegal de divisas, entre otras cosas. En muchos de estos casos se produce una “sustitución de la base social”, de manera que la población desplazada es reemplazada por personas afectas al respectivo actor armado, y a ellas les son transferidos activos tales como tierra e inmuebles²³.

Hacia finales del 2008 el gobierno ya había registrado más de 2,8 millones de desplazados internos en el país, ONG como la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) consideran que la cifra real de desplazados por el conflicto armado interno desde mediados de los años 80 supera los 4 millones de personas.

A mediados de 1997 el Gobierno de Colombia solicitó al ACNUR prestar su asesoría a las instituciones nacionales encargadas de atender a la población desplazada, para ello era preciso que se estableciera una oficina en el país.

*Los desplazados internos lo pierden todo, abandonan sus hogares, bienes y medios de vida y están en constante peligro, ya sea de ser objeto de represalias o que un nuevo brote de violencia haga necesario desplazarse nuevamente*²⁴.

En la misma línea del análisis se conoce que las víctimas registradas durante los tres últimos años, no son actores armados, son directa y mayoritariamente población civil, principalmente mujeres, niños, niñas, adolescentes, indígenas y afro descendientes, quienes además de ser víctimas de múltiples delitos, se ven obligados a hacer parte de los desplazamientos individuales y masivos, que en

²³ FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ. El desplazamiento interno forzado en Colombia [en línea]. [consultado 15 may 2009]. Disponible en <http://www.ideaspaz.org>>

²⁴ ACNUR. El Desplazamiento Interno en Colombia [en línea]. [consultado 20 may 2010] Disponible en <http://www.acnur.org>>

Colombia son el pan de cada día, convirtiéndolos en los más vulnerables entre los vulnerables.

Si bien existe dificultad a la hora de confiar en alguna fuente o método de recolección de información, por la posición e intereses de quienes recogen los datos, por las metodologías utilizadas, por la cobertura de población, entre otras, en lo que coinciden la mayoría de los informes presentados por organizaciones humanitarias internacionales ampliamente reconocidas, como **ACNUR, CICR, OACNUDH y Amnistía Internacional**, es que las mujeres, los niños, niñas, adolescentes, la población indígena y los afro descendientes son los más afectados por éste delito, que a la luz del DIH, dadas sus causas y magnitudes, se puede catalogar no como un delito común, sino como un delito de lesa humanidad. Según la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, al cierre de 2008 se registraron 254.468 Personas en Situación de Desplazamiento (PSD), número inferior al presentado en 2007 con 313 mil, y señala un total acumulado de 2.977.209 PSD de 1997 a marzo de 2009.

Debemos tener en cuenta al leer éste dato, que la cifra corresponde al número de declaraciones recibidas, es decir, no al número de personas que han sido desplazadas, en esta entidad existe un grave problema de sub-registro, que se suma a inconvenientes burocráticas, personales o falta de información que le impiden a las personas ejercer su derecho a declarar su situación.

Según el informe de 2008 de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) la PSD aumento un 24% aproximadamente, sobre los resultados del 2007, con 380.863 en el 2008. Según el mismo informe, se han podido contabilizar, de 1985 al 2008, gracias a la labor de las asociaciones de

población desplazada, ONG's nacionales e internacionales y programas gubernamentales, un acumulado de 4.629.190 PSD.²⁵

Citando otra fuente, según el Informe Mundial sobre Desplazamiento 2008, presentado por ACNUR, se calcula un acumulado de aproximadamente 3.281.000 PSD. De esta gran población de PSD, aproximadamente 600 mil familias, han optado por pasar las fronteras de Colombia para proteger sus vidas y la de sus familias. Actualmente, sin contar los que se encuentran en otros países del mundo, en Venezuela se calculan aproximadamente 200 mil Personas en Situación de Refugio, en Ecuador 250mil y en Panamá 17 mil; de los cuales sólo un pequeño porcentaje ha solicitado el estatuto de refugiado ante las autoridades competentes de los países receptores, y una mínima parte ha recibido una respuesta a su solicitud.

Por lo tanto la violencia es una de las causas que genera el desplazamiento interno en Colombia, generando cada vez más víctimas; las familias deben atravesar por situaciones en donde la mejor alternativa es huir del lugar que los vio nacer, salvaguardando su vida e integridad y dejando a su paso recuerdos, familia, losos de amistad y todo aquello que se construye para lograr una vida mejor.

En cuanto a esta situación, el estado colombiano y su gobierno se han centrado en el fortalecimiento en la seguridad democrática, invirtiendo para el fortalecimiento de las Fuerzas Militares colombianas, aproximadamente un 6.5% del Producto Interno Bruto (PIB), convirtiéndose también, en uno de los países con mayor incremento en las Fuerzas Armadas Nacionales de América Latina; además ha implementado cada vez más estrategias para combatir los grupos al margen de la ley; sin embargo, esto no garantiza un final del conflicto armado²⁶.

²⁵ MURCIA MARTIN, Andrea. Del desplazamiento al refugio. En: Revista Mirada Global. No 5. [jun. 2010] p.4.

²⁶ Ibid., p.4.

Un dato más que se puede inferir es que los desplazamientos se producen principalmente en territorios donde los actores armados desconocen el derecho a la neutralidad de la población no armada, sometiéndola a todo tipo de amenazas y acciones armadas que atenta contra su vida, seguridad física, libertades personales y múltiples derechos económicos, sociales, políticos y culturales.

Se ha pretendido compartir la siguiente afirmación de la conferencia episcopal en el año de 1995, que sintetiza las causas que genera el desplazamiento en Colombia:

El desplazamiento es una migración provocada, en gran parte por el enfrentamiento, la acción, la interacción o la simple presencia de uno o más actores armados en las llamadas zonas de violencia...sin embargo, la principal causa del desplazamiento forzado en Colombia tiene relación con la violencia política que se desarrolla en el escenario de una confrontación armada entre grupos guerrilleros y el estado, con la consiguiente violación de los derechos humanos, y transgresiones al derecho internacional humanitario.... El desplazamiento nace también de la impunidad que a su vez alimenta las diversas manifestaciones de justicia privada. (Conferencia episcopal de Colombia. (1995). Pág. 14)

2.1.2 Contexto actual del desplazamiento en Colombia. El transcurrir histórico del desplazamiento ha llevado a que en la actualidad el gobierno asuma leyes en donde se busca la protección a víctimas como la ley de justicia y paz, el derecho internacional humanitario y un enfoque más afondo a los derechos humanos.

Las personas en situación de desplazamiento han tenido que buscar alternativas para un mejoramiento en su calidad de vida, varias de estas presentan un bajo nivel académico y por ende trabajan en el sector informal o agrario por esto, algunas se han capacitado en aquellas entidades que les brinda ayuda como es el SENA, Acción Social, Visión Mundial, Cruz Roja, CNRR, entre otras.

Por consiguiente, las mayores observaciones negativas que se le hacen a la población en situación de desplazamiento son la falta de oportunidad laboral y el constante estigmatización por algunos sectores de la sociedad generando

deterioro en su calidad de vida, esto ha conducido a que las familias afectadas tengan acompañamiento por parte del gobierno, ONG's cuyas entidades brindan la atención desde un enfoque asistencial humanitario generando oportunidad en educación, trabajo, salud y todo a lo que tienen derecho y escrito en la constitución nacional de Colombia.

Es necesario hacer hincapié que el fenómeno del desplazamiento por conflicto armado hace que las personas vean afectada su dignidad como seres humanos y sientan el peso de la discriminación, como es señalado anteriormente, además las personas deben adaptarse a su nuevo lugar en condiciones precarias. Ya haciendo referencia estadísticamente se deduce:

El número de desplazados en el país se estima entre 2,5 y 3,5 millones de personas. En el período 2002-2007, el promedio anual de desplazados es de 266.635 personas, lo que corresponde a la población de una ciudad mediana como Popayán. Colombia es, después de Sudán, el país con el mayor número de desplazados. La población del país es el 6,8 por mil de la población mundial, pero los desplazados son el 13% del total mundial de expulsados²⁷.

El desplazamiento no es un fenómeno que ocurra en algunos municipios; por el contrario, se presenta en casi toda la geografía. Más del 90% de los municipios del país son expulsores de población. Más del 10% de los municipios han perdido la mitad o más de su población; algunos muestran indicadores aterradores: Bojará, Cocorná, El Tamo, Peque, Rio sucio (Chocó) han visto huir a más del 75% de su población. Las causas del desplazamiento forzado, en su orden, son: amenazas, violencia indiscriminada, confrontación armada, homicidios, órdenes de desalojo y masacres. La guerrilla es responsable de casi la mitad del desplazamiento, 45,8%, seguida por los paramilitares, 21,8%. El 1,1% identifica a la Fuerza Pública como la causa del desplazamiento y el faltante se atribuye a otros grupos como el

²⁷COMPROMISO. EN LA MIRA: Defensores y defensoras.1.ed.Bucaramanga: Domingó, 2009. p.100.

narcotráfico, delincuencia común, etc. Del total de los colombianos que viven en la pobreza extrema, el 42% son desplazados. El 95% de éstos está por debajo de la línea de pobreza, y el 75% por debajo de la pobreza extrema. No todos los desplazados tenían estos niveles de pobreza: el tamaño promedio de los predios poseídos por los desplazados antes de su éxodo era de 13,2 hectáreas; antes del desplazamiento forzoso, el 55,2% de los activos eran productivos, cifra que se reduce al 12,8% en el lugar de destino²⁸.

Es necesario tener presente que existen irregularidades en cuanto a conocer estadísticamente las cifras de la población desplazada en Colombia, ni el Gobierno con su Registro Único de Población Desplazada, ni Codhes con su Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos, ni las agencias humanitarias que reciben y atienden esta población, ni la Iglesia Católica, ni el DANE tiene la cifra exacta de las personas obligadas a huir de un lugar a otro dentro del territorio nacional por razones de violencia.

Para empezar, no todas las personas que se registran en el sistema oficial son desplazadas, ni todos los desplazados acuden a este registro, ni todos los que acuden logran el registro.

El Gobierno registra población desde 1999 (en realidad el sistema opera desde 2000), lo cual no quiere decir que en la década de los 90 no hubo desplazados en medio del conflicto armado y la violencia. Como lo dice la Ley y lo ratifica la Corte Constitucional, es obligación del Gobierno cuantificar, registrar y caracterizar a la población desplazada para asegurar sus derechos, prevenir las causas que provocan desplazamiento, restablecer sus formas de ingresos y atender y proteger a las víctimas.

²⁸ ISAZA, José Fernando. El desplazamiento forzoso en Colombia [en línea]. [consultado 3 jul. 2010] Disponible en <http://www.elespectador.com>>

Codhes, una organización no gubernamental de derechos humanos, estudia el desplazamiento en medio del conflicto armado, hace una aproximación cuantitativa del número de personas afectadas y promueve y participa en escenarios en los cuales se avanza en una caracterización socio demográfica de esta población.

La estimación del número de personas desplazadas por parte de Codhes es un esfuerzo autónomo e independiente que se realiza, conjuntamente con la Conferencia Episcopal para el período 1985-1994 y desde 1995 con otros actores (alcaldías, personerías, Defensoría, Procuraduría, ONG, asociaciones de población desplazada, entre otras). Este ejercicio, se soporta con validación en terreno, contrastación de fuentes (gubernamentales, no gubernamentales e internacionales) y consulta permanente a medios de comunicación e informantes calificados; la información del Gobierno no se puede comparar estadísticamente con la información de Codhes, porque usan metodologías distintas, pero tomando como referencia los datos de ambas fuentes, es posible afirmar que en Colombia se mantiene el desplazamiento forzado en tal dimensión que se puede afirmar la existencia de una crisis humanitaria y de derechos humanos crónica, sostenida y prolongada, como consecuencia de múltiples formas de agresión a la población civil, atribuidas a nuevos grupos paramilitares, guerrillas y fuerza pública. Según Acción Social con motivo del informe de Codhes, durante el primer semestre de 2008 el Gobierno registró 111 mil personas desplazadas, un dato que genera preocupación y da cuenta de la gravedad de la situación.

Es necesario tener presente que el desplazar una persona es un delito. Si la desplazan dos veces en circunstancias diferentes, se configuran dos delitos. Codhes cuenta eventos de desplazamiento que, en un 15%, según la última encuesta nacional de verificación, recaen sobre personas que han sido

desplazadas más de una vez, lo cual indica que en desplazamiento no hay garantías de no repetición²⁹.

²⁹ SAMPER, Daniel.Desplazamiento en cifras. En: El Espectador, Bogotá: [27 de jul. 2010] p. 7F.

3. REFERENTE LEGAL CONTEXTUALIZACIÓN EN EL MARCO LEGAL INTERNACIONAL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El (DIH) Derecho Internacional Humanitario busca humanizar los conflictos armados en donde la población civil es la única afectada, conocido también con el nombre de derecho de los conflictos armados.

En su artículo 3 (conflictos no internacionales), común a los cuatro convenios de ginebra y al protocolo II; se establece que en caso de conflicto armado interno las partes del conflicto deben aplicar:

Las personas que no participan en el conflicto armado, o aquellas que hayan dejado las armas, o estén heridas o en detención u otra causa deberán ser tratadas con humanidad y sin distinción alguna. Es prohibido atentarse contra la vida, homicidio, mutilaciones, toma de rehenes u otra forma de trato cruel.

También se prohíbe los atentados contra la dignidad personal, las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio. Los heridos y enfermos deberán ser asistidos por un organismo humanitario como es el comité internacional de la cruz roja (CICR).

El DIH prohíbe los ataques a la población civil, propiedad civil, el uso de civiles como escudos humanos, la destrucción de elementos esenciales para la supervivencia y obstrucción de la llegada de ayuda material necesaria para la supervivencia de la población civil; Las partes implicadas en el conflicto armado (guerrillas, AUC fuerza pública) se esforzaran por poner en vigor estos acuerdos.³⁰

³⁰ VALENCIA VILLA, Alejandro. Derecho Humanitario para Colombia. 2. ed. Bogotá: Norma, 1994. P 87.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias; Reflexionando también en promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones.

La declaración universal de los derechos busca generar en el ser humano el respeto, la libertad, la importancia de que somos parte de un pueblo, de una nación y por ende se debe generar paz y respeto.

La asamblea general proclama la declaración universal de los derechos humanos:

Artículo 1. *Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.*

Artículo 2. *Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.*

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata

De un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3. *Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.*

Artículo 5. *Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.*

Artículo 13. *1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.*

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 22. *Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad³¹.*

³¹ RAMIREZ, María Teresa. Declaración universal de los derechos humanos: Audio libro. 1. ed. Bogotá: Pensar, 2010. P. 42.

3.1 CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

Suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos.

La convención tiene como propósito resaltar la libertad personal y de justicia social en este continente destacando los derechos del hombre ya que son innatos desde su nacimiento y no por pertenecer a una nación.

Considerando que la Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria (Buenos Aires, 1967) aprobó la incorporación a la propia Carta de la Organización de normas más amplias sobre derechos económicos, sociales y educacionales y resolvió que una convención interamericana sobre derechos humanos determinara la estructura, competencia y procedimiento de los órganos encargados de esa materia, que la Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria (Buenos Aires, 1967) aprobó la incorporación a la propia Carta de la Organización de normas más amplias sobre derechos económicos, sociales y educacionales y resolvió que una convención interamericana sobre derechos humanos determinara la estructura, competencia y procedimiento de los órganos encargados de esa materia³².

3.2 PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

El pacto internacional lo firman varios países, entre estos se encuentra **Colombia** quien firmo el día 21 de diciembre del año 1966 y se ratifica y se realiza sucesión el 29 de octubre de 1969.

³² NACIONES UNIDAS, DERECHOS HUMANOS. [en línea]. [consultado 10 jul. 2010] Disponible en <http://www.hchr.org.co>

Este pacto fue aprobado por la asamblea general de las naciones unidas por resolución 2200 A (XXI), 16 de diciembre de 1966; Entra en vigor el 23 de marzo de 1976.

Los estados partes se comprometen a respetar y garantizar a todos los individuos que se encuentran en su territorio, los derechos reconocidos por ley. En efecto se encuentra recursos para las víctimas de violaciones de sus derechos y libertades; los países deben realizar informes que den efecto a los derechos reconocidos y el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de estos derechos.

En el *artículo 2*, el estado parte se compromete a respetar y garantizar a todos los individuos, los derechos reconocidos; y a aquella persona cuyos derechos hayan sido violados podrá interponer un recurso efectivo.

En el *artículo 3* se aclara que el estado garantiza a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos.

En el *artículo 6* el derecho a la vida es inherente a la persona humana de igual manera se nombra en el *artículo 7* nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, es importante proteger la dignidad y la integridad física y mental de las personas; se prohíbe torturas, tratos inhumanos.

Artículo 8 nadie será sometido a la esclavitud y en *Artículo 9* todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal; nadie podrá ser privado de su libertad.

Toda persona que haya sido ilegalmente detenida o presa, tendrá el derecho efectivo a obtener reparación. Se debe tener en cuenta y de acuerdo al *artículo 40* los informes por el estado parte serán examinados por el comité de derechos humanos³³.

³³ POCAR, Fausto. Naciones Unidas Derechos Humanos: Pacto internacional de derechos civiles y políticos [en línea]. [consultado 10 jul. 2010]. Disponible en <http://www.ohchr.org>>

3.1.1 Contextualización en el marco legal nacional. Las personas en situación de desplazamiento son afectadas por aquellas vulneraciones a sus derechos fundamentales, desde amenazas a su vida e integridad, hasta las múltiples dificultades para el acceso a salud, vivienda digna, educación. Por lo tanto el gobierno de Colombia ejecuto una serie de leyes/artículos cuyo eje central son las personas desplazadas por conflicto armado.

3.1.2 Ley de justicia y paz. Según lo dispuesto en la ley de justicia y paz, “el objeto de la ley es facilitar procesos de paz, la reconciliación nacional, acuerdos humanitarios, derechos de las victimas frente a la administración de justicia, a las víctimas se realiza reparación, verdad, acceso a la justicia, medidas de protección, deber de memoria”³⁴.

Como bien lo establece la ley se busca un beneficio y /o reparación a victimas que son personas que individual o colectivamente han sufrido daños directos tales como: lesiones transitorias o permanentes.

Por lo tanto le corresponde al gobierno, oficina alto comisionado para la paz ejecutar acciones en pro a las víctimas del conflicto interno armado causado por grupos al margen de la ley.

Sin olvidar que la ley es un instrumento que permite a Colombia realizar procesos de paz, de igual forma los miembros de los grupos armados ilegales que cumplan con condiciones de elegibilidad, podrán recibir beneficios.

En efecto la ley facilitara procesos de paz, reconciliación nacional, acuerdos humanitarios, los derechos de las victimas frente a la administración de justicia.

³⁴ FISCALIA GENERAL DE LA NACION. Ley de Justicia y Paz [en línea]. [consultado 8 jul. 2010]. Disponible en [http:// www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)>

Por lo tanto la ley incorpora la convención de las naciones unidas contra el tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas del 20 de diciembre de 1988.

La finalidad de la ley es lograr el desmonte de las estructuras paramilitares en el país, la ley facilitó la entrega de armas de 53.659 desmovilizados de las autodefensas, el Eln y Farc desde el 2002 a julio de 2010.

Según la oficina del alto comisionado para la paz y la reintegración, 31.810 hombres y mujeres lo hicieron en bloque más de 21 mil abandonaron la ilegalidad de forma individual.

En el momento, el Gobierno ha postulado a 4.162 personas responsables de delitos de lesa humanidad, quienes antes deberán cumplir ante la Justicia con la entrega de todos sus bienes para la reparación y confesar el paradero de sus víctimas para ser condenados bajo el amparo de la Pena Alternativa (mínima de cinco años y una máxima de ocho).

De los postulados, 1.731 no han sido escuchados en versiones libres. De los 2.431 que sí lo han hecho en presencia de los familiares de sus víctimas, 25.177 actos criminales fueron confesados y apenas enuncidados 44.406. Sin embargo, sólo 1.541 diligencias han finalizado³⁵. Estos tratados favorecen a las víctimas del conflicto armado, que deben recurrir a varias alternativas para proteger su vida.

3.1.3 Ley 782 de 2002. En sus artículos se enuncia que el fin de promover la reconciliación entre los colombianos, la convivencia pacífica y lograr la paz³⁶. Se podrá realizar acercamientos entre los grupos al margen de la ley; con el propósito de adelantar diálogos de paz, este acuerdo debe garantizar el normal funcionamiento de las instituciones civiles en la región donde opera el grupo al

³⁵ ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ Y LA REINTEGRACION. [en línea]. [Consultado 25 jul. 2010]. Disponible en [http:// www.elpais.com.co](http://www.elpais.com.co)>

³⁶ CRUZ ROJA COLOMBIANA. Ley 782 de 2002. Art No 2 [en línea]. [consultado 25 jul. 2010]. disponible en [http://: www.cruzrojacolombiana.org](http://www.cruzrojacolombiana.org)

margen de la ley. De efecto en zonas aludidas quedara suspendida toda actividad o ejecución de capturas de los miembros pertenecientes a los grupos al margen de la ley, con los cuales se adelanta diálogos.

3.1.4 Ley 387 de 1997. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

Artículo 1º. Del desplazado. Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.

1. Los desplazados forzados tienen derecho a solicitar y recibir ayuda internacional y ello genera un derecho correlativo de la comunidad internacional para brindar la ayuda humanitaria.
2. El desplazado forzado gozará de los derechos civiles fundamentales reconocidos internacionalmente.
3. El desplazado y/o desplazados forzados tienen derecho a no ser discriminados por su condición social de desplazados, motivo de raza, religión, opinión pública, lugar de origen o incapacidad física.
4. La familia del desplazado forzado deberá beneficiarse del derecho fundamental de reunificación familiar.

5. El desplazado forzado tiene derecho a acceder a soluciones definitivas a su situación.
6. El desplazado forzado tiene derecho al regreso a su lugar de origen.
7. Los colombianos tienen derecho a no ser desplazados forzadamente.
8. El desplazado y/o los desplazados forzados tienen el derecho a que su libertad de movimiento no sea sujeta a más restricciones que las previstas en la ley.
9. Es deber del Estado propiciar las condiciones que faciliten la convivencia entre los colombianos, la equidad y la justicia social.

Artículo 3º. De la responsabilidad del Estado. Es responsabilidad del Estado colombiano formular las políticas y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección y consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia³⁷.

DECRETO 951 DE MAYO 2001: Se reglamenta las leyes 3 de 1991 y 387 de 1997 relaciona el subsidio de vivienda dirigida a la población en situación de desplazamiento³⁸.

DECRETO 489 DE 1999: asigna las funciones y actuaciones que estaban a cargo de la consejería presidencial para la atención a la población desplazada a la red de solidaridad social

DOCUMENTO CONPES 3057 de 1999: plan de acción para la prevención y atención del desplazamiento forzado

DECRETO 501 DE 1998: creo el fondo nacional para la atención integral a la población desplazada por la violencia

³⁷ PEREZ MURCIA, Luís Eduardo. desplazamiento forzado en Colombia: una aproximación empírica a las relaciones entre desplazamiento forzado, conflicto armado y desarrollo. 2. ed. Bogotá: Mc Graw – Hill, 2002.p. 68.

³⁸ BUSTILLO, Juan Manuel. La política pública de prevención del desplazamiento y de protección de los derechos de la población desplazada en Colombia: Una deuda por cancelar. 1 ed. Bogotá: Laguado Duca, 2005.p 296-321.

3.1.5 Constitución política de Colombia. Conviene citar que en la constitución tiene como una de sus finalidades proteger a los ciudadanos colombianos; en el capítulo 2 y en los artículos del 42 al 77 hace referencia a los derechos sociales, económicos y culturales y se establece que se debe brindar apoyo y dar garantía de protección no solo a los ciudadanos sino a sus familias, en su honra y bienes e intimidad³⁹.

De la misma manera se establece la importancia de la protección a niños(a) y su prevalencia sobre los derechos de los demás.

Además se hace inca pié en la protección de personas de la tercera edad, jóvenes, y personas en situación de discapacidad. Por lo tanto es indispensable la importancia de que los colombianos conozcan a que tenemos derecho. Por último el deber del estado es proteger, promover, y fomentar la igualdad de oportunidades y la garantía de velar a que se respeten los derechos humanos.

LEY 1190 DE 2008 (ABRIL 30). La ley establece que el Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia “SNAIPD” coordinará con los comités departamentales, municipales y distritales las acciones encaminadas a garantizar el compromiso en el cumplimiento de los derechos de la población desplazada por la violencia en sus respectivas jurisdicciones, los gobernadores, alcaldes de los municipios, deben diseñar e implementar y lograr compromisos presupuestales y administrativos enfocadas a personas en situación de desplazamiento; realizar seguimiento de las acciones realizadas, comunicar a la población desplazada la forma como las entidades territoriales están trabajando. Parágrafo 2: el ministro del interior y de justicia en coordinación con la agencia presidencial para la acción social y la cooperación internacional y el departamento nacional de planeación, DNP, determinara los mecanismos que aseguran que los

³⁹ COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Constitución Política de Colombia.2008 ed. Bogotá: 1991.p.580.

comités municipales, departamentales implementen los planes integrales únicos, PIU.

Parágrafo 3: El “SNAIPD” en compañía del ministro del interior y de justicia coordinará con los alcaldes y gobernadores acciones que garanticen el goce de los derechos de la población retornadas o reasentadas⁴⁰.

En los artículos 3, 4, 7, el gobierno establece estrategias, siempre encaminadas a favorecer la población desplazada, a la vez obliga a los alcaldes y gobernadores de aquellos municipios que presenta índice en población desplazada, a que realicen informes en donde el objetivo central es liderar programas para que la población se beneficie, algunos de ellos están encaminados a proyectos de vivienda social y urbana, rural y la adjudicación de tierras, proyectos productivos agropecuarios.

Si olvidar que el propósito es reforzar la legislación existente, con un enfoque de promoción, implementación y realización de los derechos de la población desplazada.

En efecto se propone una revisión al nivel local de la situación actual del desplazamiento, de lo que se está haciendo y de lo que todavía queda por hacer, y de la identificación de los factores de riesgo que puedan generar más desplazamientos. La nueva Ley también demanda la adopción de un plan de acción del gobierno para remediar los vacíos en la asistencia o protección.

De igual manera los alcaldes y gobernadores tienen la obligación de acatar la presente ley de lo contrario se realizaran sanciones (ley 734 de 2002)

⁴⁰ COLOMBIA. República de Colombia – Gobierno Nacional [en línea]. [Consultado 22 jul. 2010]. Disponible en <http://med.javeriana.edu.co>>

“Los mandatos en esta ley se harán sin perjuicio de cumplimiento de los mandatos de la ley 387 de 1997 y la sentencia T – 025 DE 2004”⁴¹.

3.1.6 Sentencia T-025. Esta sentencia enuncia básicamente los Derechos fundamentales de la población desplazada y ratifica los pronunciamientos de la Corte. Interpreta que el derecho al retorno y al restablecimiento, el mínimo al cual están obligadas las autoridades,” consiste en no aplicar medidas de coerción para forzar a las personas a que vuelvan a su lugar de origen o a que se restablezcan en otro sitio, no impedir que las personas desplazadas retornen a su lugar de residencia habitual o se restablezcan en otro punto; proveer la información necesaria sobre las condiciones de seguridad existentes en el lugar de retorno, así como el compromiso en materia de seguridad y asistencia socioeconómica que el Estado asumirá para garantizar un retorno seguro y en condiciones dignas; abstenerse de promover el retorno o el restablecimiento cuando tal decisión implique exponer a los desplazados a un riesgo para su vida o integridad personal y proveer el apoyo necesario para que el retorno se efectúe en condiciones de seguridad y los que regresen puedan generar ingresos para subsistir autónomamente”.⁴² Autos de seguimiento sentencia T-025 de 2004:

004 de 2009

006 de 2009

005 de 2009

011 habeas data.

El auto 004 de 2009: Esta direccionada hacia la protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o que se encuentran en riesgo de desplazamiento forzado.

⁴¹ *Ibíd.*

⁴² CNRR. [en línea] [citado en agosto 28 de 2010]. Disponible en internet:<URL:<http://www.cnrr.org.go>>

El conflicto armado amenaza con el exterminio cultural o físico, a numerosos pueblos indígenas del país.

Una de las causas principales es la violencia acompañada del narcotráfico, este último aun no ha sido reconocido en sus reales dimensiones, los grupos indígenas están indefensos y expuestos al conflicto.

Auto 006 de 2009. Este auto está encaminado a la protección de la población desplazada en situación de discapacidad, en situaciones de conflicto, esta población está expuesta aun mayor riesgo de perder la vida, de ser sometida a tratos crueles pues por su condición muchas veces ni siquiera tienen la oportunidad de escapar.

Auto 005 de 2009. Encaminada a la protección de los derechos fundamentales de la población afro descendiente víctima del desplazamiento forzado, la adopción de medidas de diferenciación positiva que atiendan a sus condiciones de especial vulnerabilidad e indefensión y se propenda a través de un trato preferente. El estado tiene unos compromisos y deberes especiales frente a las comunidades afro – colombianas. El estado debe desarrollar acciones en donde garantiza el goce de los derechos constitucionales individuales y colectivos en igualdad de condiciones.

011 habeas data. Realiza seguimiento de medidas adoptadas para superar el estado de aspectos inconstitucionales sobre el problema de desplazamiento interno, en especial a falencias de los sistemas de registro, caracterización de la población desplazada.

El Auto 092/2008 está enfocado a la atención especial diferencial a la población desplazada con criterios de género. Es importante asegurar la complementariedad que debe tener el PRB respecto de las órdenes impartidas por la Corte

Constitucional y la jurisprudencia en que se basan relacionada con la violencia de género en el marco del “conflicto armado y el desplazamiento forzado”.

Los indicadores que se definan acerca del derecho a la reparación, restitución y/o indemnización deben considerar lo dispuesto en el *Auto 116 de 2008* del mismo Tribunal. El auto es resumido por el alto tribunal así:

“Medidas comprehensivas para la protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas por el conflicto armado en el país y la prevención del impacto de género desproporcionado del conflicto armado y del desplazamiento forzado; tales medidas consisten, en órdenes de creación de trece (13) programas específicos para colmar los vacíos existentes en la política pública para la atención del desplazamiento forzado desde la perspectiva de las mujeres, de manera tal que se contrarresten efectivamente los riesgos de género en el conflicto armado y las facetas de género del desplazamiento forzado el establecimiento de dos presunciones constitucionales que amparan a las mujeres desplazadas, la adopción de órdenes individuales de protección concreta para seiscientas (600) mujeres desplazadas en el país, y la comunicación al Fiscal General de la Nación de numerosos relatos de crímenes sexuales cometidos en el marco del conflicto armado interno colombiano”.

011 habeas data. Realiza seguimiento de medidas adoptadas para superar el estado de aspectos inconstitucionales sobre el problema de desplazamiento interno, en especial a falencias de los sistemas de registro, caracterización de la población desplazada.

Auto 218/2006 Con base al desarrollo de la sentencia T-025 de 2004: La Corte Constitucional amplía el universo de víctimas del desplazamiento al reconocer que en los desplazamientos originados en operaciones de policía o militares, el gobierno no ha incluido un componente humanitario ni un plan de contingencia humanitario para sus víctimas⁴³.

⁴³ *Ibid.*

4. CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

4.1 COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN (C.N.R.R.)

La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (C.N.R.R.) fue creada a través de la ley 975 de 2005 llamada Ley de Justicia y Paz con una vigencia de ocho años.

Su composición es mixta e interinstitucional, actualmente cuenta 10 sedes regionales.

La legislación de justicia y paz le asigna funciones a la CNRR y entre estas esta la “garantía a las víctimas, reparación colectiva, informe publico de las razones para el surgimiento y evolución de los grupos al margen de la ley, seguimiento y verificación a los procesos de reincorporación y la labor de las autoridades locales a fin de garantizar la desmovilización plena de miembros de grupos al margen de la ley, seguimiento y evaluación periódica de la reparación de la ley de justicia y paz, coordinar la actividad de las comisiones regionales para la restitución de bienes; adelantar acciones nacionales de reconciliación para impedir la reaparición de hechos de violencia”⁴⁴.

El cumplimiento de las funciones de la CNRR debe responder, plenamente a la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado colombiano a la verdad, la justicia y a la reparación, conforme a las disposiciones constitucionales y legales, la comisión entiende que la garantía y el respeto de estos derechos es una condición esencial para avanzar en el camino de una reconciliación sincera y duradera.

Los integrantes de la CNRR son:

⁴⁴ PEÑA, David Augusto. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación CNRR: En: Por los Caminos de la Reconciliación, Bucaramanga: [1de nov., 2008]; p.9.

- Eduardo Pizarro León Gómez (Preside la CNRR, por delegación del Vicepresidente de la República)
- Ana Teresa Bernal Montañés, Patricia Buritica Céspedes, Jaime Jaramillo Panesso, Oscar Rojas Rentera, Monseñor Nel Beltrán Santamaría, (Designados por el Presidente de la República, en representación de la Sociedad Civil)
- Patricia Helena Perdomo González, Régulo Madero (Representantes de las organizaciones de víctimas)
- Mario González Vargas (Delegado del Procurador General de la Nación)
- Volmar Antonio Pérez Ortiz (Defensor del Pueblo).

En la ciudad de Bucaramanga funciona una de las 10 sedes regionales , esta sede es la encargada de los departamentos de Santander, Arauca, norte de Santander, y las sub- regiones como sur de bolívar, sur del Cesar y magdalena medio.

Esta es inaugurada el 12 de abril del 2007 y desde entonces ha realizado *una* importante labor en la garantía de los derechos de las víctimas de los grupos al margen de la ley, a la verdad, la justicia y la reparación en los departamentos a su cargo.

La atención a las victimas la proporcionan 5 asesores de la sede, un abogado y los estudiantes de pasantía de diferentes universidades de la ciudad. El numero de atención es amplio, “Teniendo en cuenta solo la atención realizada en la sede al año 2008 se ha recibido en total 6594 víctimas, correspondientes a 1290 casos de justicia y paz. De igual manera se han remitido 890 formularios de solicitudes de reparación vía administrativa”⁴⁵

⁴⁵ *Ibíd.*, p.11

La C.N.R.R. ha implementado a favor de las víctimas del conflicto armado una serie de políticas que tienen presente las diferencias de género, edad, etnia entre la población con el propósito de generar políticas adecuadas para su beneficio.

Uno de los ejes centrales de la CNRR es la reconstrucción de la verdad, tanto judicial como histórica. El derecho a la JUSTICIA implica a que el estado debe emprender investigaciones con el propósito de juzgar a los autores del conflicto.

El derecho a la RECONCILIACION es implementar acciones de reconciliación a nivel nacional en coordinación con las sedes regionales, el objetivo es establecer mecanismos de articulación regional para elaborar criterios de una política nacional de reconciliación y coordinar el acompañamiento psicosocial a las víctimas⁴⁶.

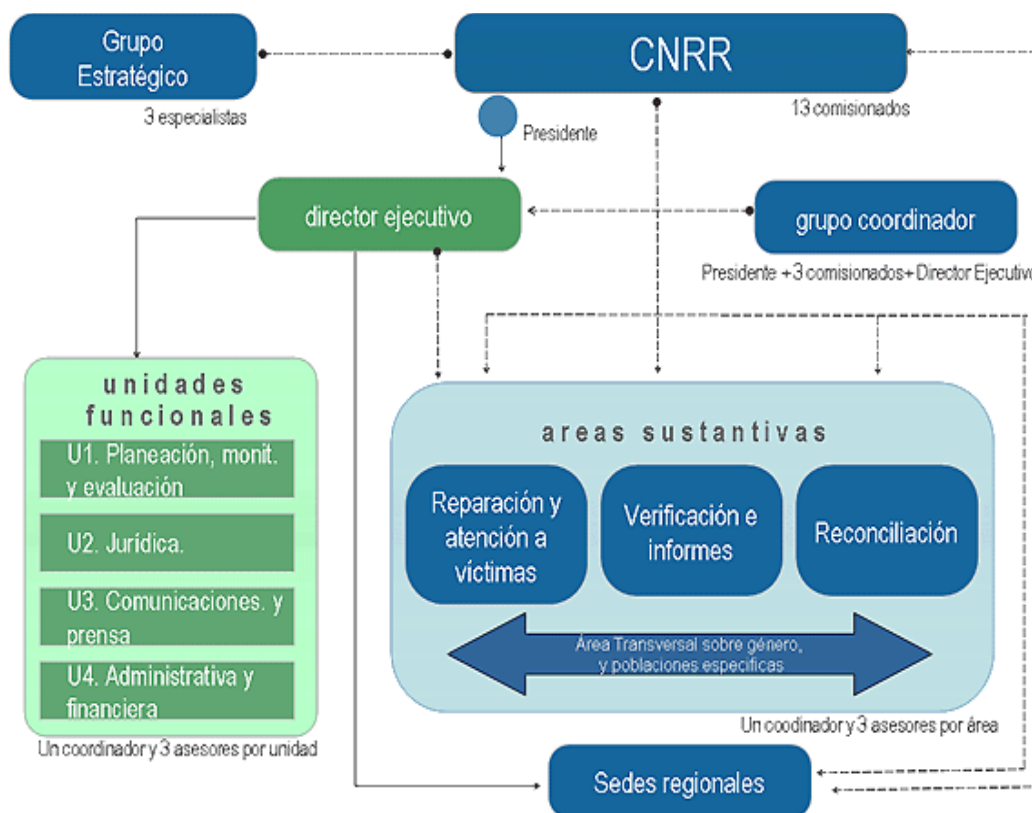
*La reconciliación debe estar encaminada a construir un clima de convivencia pacífica basado en la instauración de nuevas relaciones de confianza entre los ciudadanos y las instituciones del estado y entre ellos mismos, así como la profundización de la democracia, con la participación de las instituciones y la sociedad civil.*⁴⁷

Para finalizar se mostrará cómo está conformada la institución jerárquicamente (Véase la Figura 1).

⁴⁶ COLOMBIA. COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN. Plan de acción de 2007-2008. 1 ed. Bogotá: DÍGITOS Y DISEÑOS, 2007.p. 19-20.

⁴⁷ CNRR, Construyamos Juntos la Reconciliación. 1 ed. Bucaramanga: sic Ltda., 2008. p. 24. ISBN : 978-958-708-369-9

Gráfica 1. Conformación Institución por jerarquías.



Convenciones

- línea punteada = relación de coordinación sustantiva
- línea sólida = relación de coordinación funcional
- terminación en punto = colaboración
- terminación en flecha = directriz
- azul = sustantivo
- verde = funcional

Fuente. CNRR. Comisión Nacional de Reparación y reconciliación. Hoja de ruta [en línea]. [Consultado el 28 de julio] Disponible en www.cnrr.org.co

5. DISEÑO METODOLÓGICO

La presente investigación llamada “Caracterización Socio Familiar y económica de las familias de los niños(a) en situación de desplazamiento por conflicto armado del colegio club unión, barrio café Madrid. Es de tipo descriptivo ya que busca describir la situación económica y familiar. Por medio de una ficha que permitió establecer la unidad de análisis, con una información elemental preliminar de un total de 187 familias con hijos(a) vinculados al colegio club unión, se obtuvo el diligenciamiento de 109 núcleos familiares. De estos se obtuvo 88 niños(a) que se encuentran en situación de desplazamiento y es nuestro objeto de estudio.

5.1 POBLACIÓN SUJETO DE EXPERIENCIA

Para conocer la población que ha sufrido desplazamiento forzado a causa del conflicto armado, se elaboró una ficha (ver anexo A) que logró establecer la unidad de análisis de un total de 187 familias, con hijos vinculados al colegio club unión. Se obtuvo un diligenciamiento de 109 núcleos familiares. El colegio club unión reúne 88 niños(a) que cursan transición, primero y segundo primaria.

La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (C.N.R.R.) decidió realizar la caracterización socio familiar y económico de las familias de los niños y niñas en situación de desplazamiento por conflicto armado, del Colegio Club Unión, del barrio Café Madrid, de la ciudad de Bucaramanga. Este proceso permitió la recopilación de datos de la población afectada de dicha institución, por el desplazamiento por conflicto armado, para su respectivo análisis y la selección de alternativas orientadas a que dicha población tenga una mejor calidad de vida.

Para el desarrollo de esta labor se contó con la participación de la estudiante de Trabajo Social, que presenta la presente investigación, que trabajó con las familias de los niños(a) que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio,

para el logro de los objetivos propuestos y allegar la información necesaria para dicha caracterización.

5.1.1 Situación problema. Con el desplazamiento no solamente se afecta a los individuos sino a comunidades enteras, tanto las expulsadas como las receptoras, siendo la actualidad un problema de salud pública. Es necesaria una atención psicosocial que responda a las necesidades de la comunidad.

Colombia es un país que se ha visto afectado por este fenómeno que tiene su origen en diversas causas. Una de ellas, es la violencia que caracteriza el acontecer político colombiano, desde mediados del siglo XX, ha sido acompañada por un proceso paralelo de desplazamientos internos. El conflicto armado, la delincuencia común, la tenencia de la tierra, la ineficacia del sistema judicial y la ausencia de mecanismos eficientes para la solución pacífica de controversias entre ciudadanos, son algunas de las causas de la violencia en Colombia, que, a su vez, originan desplazamientos internos. La gran mayoría de las organizaciones de la sociedad civil colombiana coinciden en señalar que la causa principal del desplazamiento es la violencia política (Estado-grupos guerrilleros), la violación masiva de derechos humanos y el irrespeto constante de las normas del Derecho Internacional Humanitario que buscan proteger a la población civil.

Por otra parte, las poblaciones afectadas señalan que los actores que con mayor frecuencia obligan los desplazamientos son la guerrilla (31,87%), los paramilitares (21,8%) y el ejército (19,56%) (Conferencia Episcopal Colombiana, 1995), todos sujetos activos o pasivos de amenazas, atentados, homicidios y, en menor medida, torturas, bombardeos, desalojos, miedo y reclutamientos forzosos.⁴⁸

⁴⁸ Revista Colombia internacional. [en línea]. [consultado 21 abril 2009] Disponible en <http://colombianinternacional.uniandes.edu.co>>

“La dinámica del conflicto armado colombiano hace que se presenten luchas permanentes por disputar el poder territorial y por asegurar la lealtad de la población (Reyes Posada, 1994, ACNUR 1997).” En el proceso, aparecen un número significativo de discrepancias en las zonas de violencia entre los campesinos y sus organizaciones representativas, por una parte, y los terratenientes, por la otra. Claramente, detrás del conflicto armado en el que participan la fuerza pública, los paramilitares y los grupos guerrilleros existe un conflicto social agrario muy serio que protagonizan los campesinos y los grandes propietarios de tierra en el país. *“Ambos conflictos conviven, especialmente en zonas en las cuales hay fuertes intereses comerciales tales, como la zona bananera del Urabá, las áreas de explotación de petróleo y la región de minas de oro y plata en el nordeste antioqueño (Romero, 1993: 87)”*. Según los datos recogidos Santander ocupa el catorceavo puesto como expulsor de población, después de Antioquia, Bolívar, Magdalena, César, Chocó, Putumayo, Sucre, Caquetá, Tolima, Valle, Córdoba, Norte de Santander, Cauca, Santander, siendo los municipios de Barrancabermeja, Sabana de Torres, Puerto Wilches, San Vicente de Chucurí, Bucaramanga, El Playón, Rio negro, Lebrija y Simacota, los mayores expulsores de población⁴⁹.

El desplazamiento como fenómeno social que altera el funcionamiento cotidiano de la capital santandereana, hace evidente problemas como el hacinamiento crítico en pensiones e inquilinatos, a nivel salud donde solo el 10% de ésta población se encuentra sisbenizada, el resto es atendido por demanda como vinculada, dentro del sistema de seguridad social pública.

En materia de educación, la cobertura educativa bruta que brinda el municipio de Bucaramanga era del 98.8% en el año 2004, lo que represente un excelente indicador, pero no cubría a aquellas familias que no enviaban en su totalidad a

⁴⁹ DEPARTAMENTO DE SANTANDER. [en línea]. [consultado 22 febrero 2010] Disponible en es.wikipedia.org/departamento de Santander.

los niños a las escuelas, lo cual contribuye a acrecentar el conflicto de abandono y exclusión.

De los miembros de las familias de desplazados, solo el 5% de los hombres y mujeres han terminado la secundaria completa, alrededor del 45% de las mujeres entre 11 y 15 años han tenido que dejar los estudios y cerca del 85% de los mayores de 20 años han dejado sus estudios y no han terminado la primaria.

En el Reto No.1 del Plan de Desarrollo Municipal, Ampliar, Fortalecer y Consolidar la Política Social Integral, se plasma toda una estrategia de intervención social integral con el objetivo de crear las condiciones que le permitan a los grupos de población más desprotegida y vulnerable integrarse a la vida social y acceder a los bienes y servicios básicos para una vida digna, y en este sentido para la población desplazada como política para asumir su problemática se liderará procesos que culminen en acciones concretas para el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias desplazadas, contando con el apoyo del nivel nacional y departamental, Instituciones privadas, oficiales y ONG que formulen y ejecuten programas y proyectos tendientes a la sensibilización de la nueva realidad que vive el desplazado e integrará programas en todas las áreas pertinentes al desarrollo social⁵⁰.

Además los datos suministrados por Acción Social, en el año 2000.

Bucaramanga tenía 2.860 personas en situación de desplazamiento, y este año (2009) la cifra ascendió a 36.794. Entre tanto, en el mismo periodo Floridablanca pasó de 895 a 10.698; Piedecuesta de 500 a 5.824; Girón de 666 a 9.864 y Barrancabermeja pasó de 9.208 personas en condición de desplazamiento a 38.835. Si se suman las personas en situación de desplazamiento en

⁵⁰ Caracterización del desplazamiento en el área de Bucaramanga. [en línea]. [consultado 21 jul. 2010]. Disponible en :<http://terranova.uniandes.edu.co>>

Bucaramanga, Área Metropolitana, Barrancabermeja y Lebrija, la cifra pasó de 14.284 desplazados en el año 2.000, a 104.441 en el 2009⁵¹.

Ante esta problemática, la CNRR tiene como objetivo general hacer efectivos los mandatos de reparación, reconciliación y seguimiento a los procesos de desmovilización a nivel regional, que le permitan disponer de los instrumentos ejecutores territoriales y fortalezca su proceso de institucionalidad. Como institución que busca la reparación y asistencia a víctimas, la reconciliación y la verificación y esclarecimiento de este tipo de hechos, debe visualizar y precisar cuáles pueden ser los servicios, funciones y/o acciones que puede desarrollar para mejorar la situación de la población afectada por el fenómeno, en este caso la situación de las familias de los(as) niños(as) del Colegio Club Unión del barrio café Madrid de la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander afectados por el desplazamiento por conflicto armado.

Dado que no se cuenta con esta información, la labor de la estudiante de Trabajo Social, consistió en enfocarse en el diagnóstico, a fin de establecer cuáles son las características socio-familiares, económica de las familias de los(as) niños(as) del Colegio Club Unión de Bucaramanga afectados por el desplazamiento por conflicto armado, para deducir los servicios, funciones y/o acciones que la institución puede llevar a cabo para cumplir con sus objetivos institucionales, logrando además la restitución de derechos a esta población.

El no acercamiento inicial a la realidad de ésta familias invalidaría cualquier propuesta, programa o intervención que se genere por parte de la institución, ya que no se puede proponer sin conocer algunos mínimos desempeños socio-familiares, económicos de estos núcleos familiares, que en últimas son la población a intervenir y en los cuales la CNRR debe encaminar su accionar para la contribución de su bienestar.

⁵¹ COMPROMISO, Op. cit. , p. 100

Esta investigación estuvo encaminada a establecer la caracterización socio-familiar, económica de las familias de los(as) niños(as) del Colegio Club Unión del barrio café Madrid de la Bucaramanga afectados por el desplazamiento por conflicto armado, con miras a crear alternativas de desarrollo, que partan de los mismos sujetos de investigación, se logra determinar la pertinencia, necesidad y funcionalidad del trabajo a desarrollar a partir de los lineamientos establecidos por la CNRR.

5.1.2 Formulación. ¿Cuáles son los factores socio familiar y económico que caracterizan las condiciones de vida de las familias de los (as) niños (as) que se encuentran en situación de desplazamiento por conflicto armado y cursan transición, primero y segundo primaria en el Colegio Club Unión del Barrio Café Madrid (Bucaramanga- Santander durante el año 2009)?

5.1.3 Objetivos.

Objetivo General. Identificar los factores socios familiares, económicos que caracterizan las condiciones de vida de las familias de los (as) niños (as) que están en situación de desplazamiento por conflicto armado, cursan transición, primero y segundo primaria en el Colegio Club Unión del Barrio Café Madrid de Bucaramanga.

Objetivos Específicos.

- Identificar información socio demográfica de las familias, como fundamento para la construcción de una base de información.
- Determinar la edad, sexo y estado civil de los integrantes de las familias como información relevante para la actualización y/o construcción de una base de datos.

- Establecer el tipo de relación familiar que prevalece al interior de las familias de los (as) niños(as) que están en situación de desplazamiento por conflicto armado.
- Describir las condiciones económicas que se destacan en las familias de los niños (as) que están en situación de desplazamiento por conflicto armado.
- Precisar las redes de apoyo con las que cuenta cada familia de los(as) niños(as) que están en situación de desplazamiento por conflicto armado, vinculados al Colegio Club Unión del barrio Café Madrid, Bucaramanga Santander y si éstas contribuyen a fortalecer su bienestar.

5.2 JUSTIFICACIÓN

Colombia vive desde hace varias décadas un conflicto interno generado por los grupos armados al margen de la ley del cual han resultado miles de víctimas en donde sus derechos han sido vulnerados y llevan consigo todas las secuelas de la guerra. El gobierno ha implementado la ley de justicia y paz o ley 975 del 2005; donde reconoce los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación a las víctimas de los delitos cometidos por miembros al margen de la ley.

En relación a lo expuesto hasta este momento, surge la necesidad y preocupación por parte de la C.N.R.R (comisión nacional de reparación y reconciliación), de realizar una investigación para reconocer a la población víctima del conflicto armado, como sujetos de derechos y deberes en donde los factores socio familiares, económicos permitan conocer las condiciones de las familias del barrio café Madrid de la ciudad de Bucaramanga, y de esta manera emprender acciones específicas y acordes a la realidad encontrada.

6. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El diseño utilizado es de tipo descriptivo porque el objeto de la investigación cuantitativa es describir la caracterización actual de las familias de niños y niñas que se encuentran en situación de desplazamiento generado por violencia y que actualmente están cursando transición, primero y segundo primaria del Colegio Club Unión del barrio Café Madrid, sus edades oscilan entre 5 y 12 años.

6.1 POBLACIÓN BENEFICIADA

Para conocer la población que ha sufrido desplazamiento forzoso a causa del conflicto armado, se elaboró una ficha (ver anexo C) que permitió establecer la unidad de análisis de la presente investigación, con una información elemental preliminar; de un total de 187 familias de niños(as) vinculados al Colegio Club Unión del barrio Café Madrid de la ciudad de Bucaramanga, se obtuvo el diligenciamiento de 109 núcleos familiares, los demás se abstuvieron de dar respuesta.

Cuando se realizó la toma de información el Colegio tenía 88 niños(as) que cursaban transición, primero y segundo primaria, en jornadas de la mañana y tarde y se encontraban en situación de desplazamiento generado por conflicto armado sus edades oscilan entre los 5 y 12 años de edad.

6.2 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para efectuar la investigación se empleó un formulario 1/09 – núcleo familiar, que se aplicó a las 28 familias con niños que cursaban transición, primero y segundo primaria, la cual permitió obtener información descriptiva. Esta toma de información se complementó con otras herramientas metodológicas, tales como la observación, entrevistas informales, diario de campo, talleres; lo que contribuyó a

profundizar el conocimiento de la realidad de las familias desplazadas con hijos que estudiaban en el colegio club unión del barrio café Madrid, Bucaramanga – Santander.

6.3 MUESTRA

Para la selección de la muestra a la que se le aplicó el cuestionario, se aplicó un muestreo probabilístico y estratificado. Probabilístico para que todos los elementos de la población tuvieran la misma oportunidad de ser elegidos y estratificado porque se requería una selección muestra por segmentos o grupos de población, según el grado de escolaridad de los niños(as) en situación de desplazamiento por conflicto armado, que permitiera la misma posibilidad de selección, según el número de estudiantes por grado.

El muestreo seleccionado aumentó la precisión de la misma y facilitó la aplicación del instrumento, con una mayor confiabilidad en los resultados obtenidos.

La unidad de análisis de la investigación fueron las familias de los(as) niños(as) del Colegio Club Unión de Bucaramanga afectados por el desplazamiento por conflicto armado, quienes estaban distribuidos por categorías.

El margen de confiabilidad que se tuvo en cuenta para el cálculo de la muestra fue de un 95%, con un margen mínimo de error estimado en un 5%.

Para la determinación de la muestra utilizando un muestreo probabilístico-estratificado, se desarrolló en primer lugar la siguiente fórmula, correspondiente al muestreo probabilístico:

$$n = \frac{N(p.q)z}{(p.q)z^2 + (N-1).e^2}$$

- n: Tamaño total de la muestra
- N: Tamaño total de la población
- p: Proporción estimada de los asociados a encuestar
- q: Complemento de p (q=1-p), en este caso entre el 10% y el 90%.
- z: Nivel de confiabilidad (95%)
- e²: Límite de error estándar (5%)

Entonces :

$$N= 88 \quad p=0.1 \quad q=0.9^2 \quad z=1.95 \quad e^2=0.0025$$

$$n = \frac{88.(0.1*0.9).1.95}{(0.1*0.9)*(1.95)^2 + (88-1)*0.0025}$$

$$n = \frac{15.444}{0.559725}$$

$$n=27.59$$

(Se aproxima a 28 familias de niños(as) en situación de desplazamiento por conflicto armado)

Para calcular la muestra teniendo en cuenta la estratificación de la misma en relación con las categorías o grados de escolaridad de los niños(as), se desarrolló la siguiente fórmula.

fh : Fracción constante

nh : Población de cada categoría

nh : Muestra de cada categoría

sh : Desviación estándar de cada elemento en una determinada categoría

$$fh = \frac{nh}{Nh} = ksh$$

$$ksh = \frac{nh}{Nh} \quad ksh = \frac{n}{N} \quad ksh = \frac{28}{88} = 0.3182$$

Cuadro 1. Población y Muestra

GRADO DE ESCOLARIDAD	POBLACIÓN (fh):0.3182 Nh(fh):nh		MUESTRA	
	f	%	f	%
TRANSICIÓN	27			9
PRIMERO	36			11
SEGUNDO	25			8
TOTAL	88	100%	28	100%

Fuente: categorías investigación.

6.4 PLAN DE ANÁLISIS DE DATOS

Luego de codificar los datos se procedió a realizar su respectivo análisis, con la finalidad de responder a los objetivos de la investigación, teniendo en cuenta que era de tipo descriptivo y analítica.

7. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Las variables de la investigación se operacionalizaron teniendo en cuenta los principios rectores de los derechos humanos y de los derechos de las víctimas del conflicto armado, conforme a las leyes colombianas y el Derecho Internacional Humanitario.

Cuadro 2. Operacionalización de las variables

VARIABLE	INDICADOR	ÍNDICE
VIDA DIGNA	Satisfacción de necesidades es	Excelente(a) Bueno (b) Regular(c) Malo(d)
LIBERTAD	Relación interpersonal con su familia	Excelente(a) Buena(b) Regular(c) Mala(d)
	Reacción ante una situación problemática	Es prudente Exagera la situación y su respuesta prevalece. Se deja llevar por sus deseos Se limita a lo seguro Otra ¿Cuál?
SEGURIDAD	Considera que vive en constante peligro.	Si No Porque
	Usted y su familia están amenazadas.	Si No
PERSONALIDAD	Que opinan sus amigos y familiares de su personalidad	abierta
PROTECCIÓN DE LA LEY	Ha requerido protección de la ley	Si No Porque
	Si la ha requerido la considera:	Excelente(a) Buena(b) Regular(c) Mala (d)
IGUALDAD	Ha sufrido discriminación por: Raza	Si No
	Sexo	Si No
	Clase social	Si No

Continuación Cuadro 2.

VARIABLE	INDICADOR	ÍNDICE
CIRCULAR LIBREMENTE	País	Si No
	Ciudad	Si No
	Barrio	Si No
PROPIEDAD	Cuales son de su propiedad:	Casa Carro Finca Animales Bicicleta ¿Cuál?
SALUD FISICA Y MENTAL	Afiliación de EPS	Si No
	Afiliación de ARP	Si No
	Afiliación al sisben	Si No
	Afiliación pensionar de jubilación	Si No
	Posee seguro de vida	Si No
	Afiliación al sisben de desplazados	Si No
TRABAJO	Empleado Desempleado	Si No
OCIO	Actividades tiempo libre	Practica algún deporte(a): Escucha música(b) Asiste a centros recreativos
	Actividades integración laboral	Se reúne con compañeros(d) Realiza actividades con amigos(e)
EDUCACION	Nivel educativo Primaria Secundaria otros	Abierta Si No Si No
CULTURA	Asiste a eventos culturales	Si No otros

Continuación Cuadro 2.

VARIABLE	INDICADOR	ÍNDICE
RESPECTO	Considera que ha recibido algún maltrato?	Si No Porque
LA PAZ	Su condición de tranquilidad	Excelente Buena Regular mala
MEDIO AMBIENTE	Goza de un optimo medio ambiente	Abierta
UNIDAD FAMILIAR	Los lazos afectivos dentro de la familia	Excelente Buenos Regulares Malos.
AMBIENTE SANO	El goce de contar con un ambiente apto y tranquilo	Excelente Bueno Regular Malo
DERECHO A LA VERDAD	La honestidad, la buena fe la sinceridad	Abierta
A RECIBIR INFORMACION SOBRE EL ESTADO DE SU PROCESO	La persona tiene derecho a saber cómo va su proceso como víctima del desplazamiento	Si la recibe. No la recibe En caso de no indique la razón.
PROTECCION AL BIENESTAR FISICO	Es la capacidad que tiene el cuerpo para realizar cualquier tipo de ejercicio donde muestra que tiene resistencia fuerza, agilidad, habilidad, subordinación, coordinación y flexibilidad	Excelente Buena Regular Mala Otra
PROTECCIÓN PSICOLOGICA	equilibrado estado psíquico de una persona y su auto aceptación	Excelente Buena Regular Mala Otra

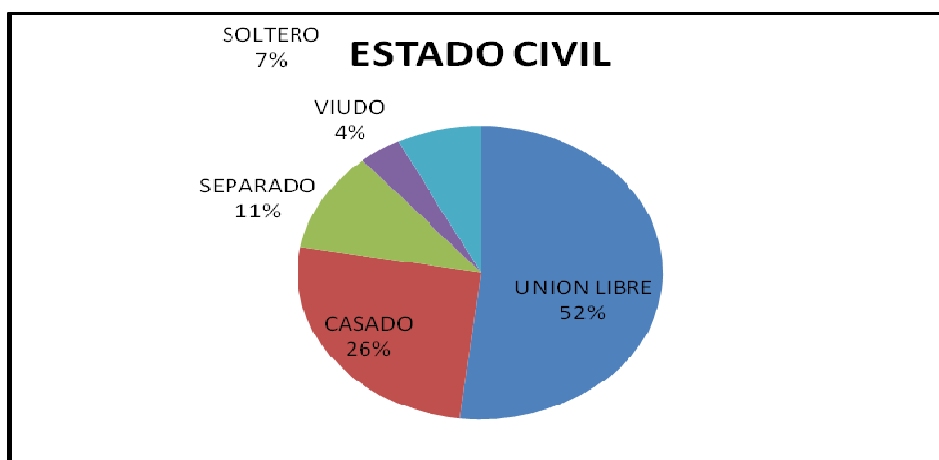
7.1 PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN

El análisis que se presenta a continuación se fundamenta en la información que se obtuvo en la ejecución de la investigación cuantitativa – descriptiva desarrollada en la población objeto de estudio y resume la toma de información obtenida a través de los instrumentos, diseñados para tal fin, tales como: entrevistas individuales y grupales, registro escrito, fotografías de eventos particulares. La información y la evaluación realizada a la misma permite de caracterizar las condiciones socio- familiares y económicas de las familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid.(Bucaramanga-Santander)

7.1.1 Aspecto Socio-Familiar. Los datos que se presentan a continuación describen las condiciones socio- familiares que caracterizan a dichas familias y permiten una caracterización, que permite perfilar a dichos núcleos desde esta categoría.

ESTADO CIVIL

Figura 1. Estado civil de las familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander)



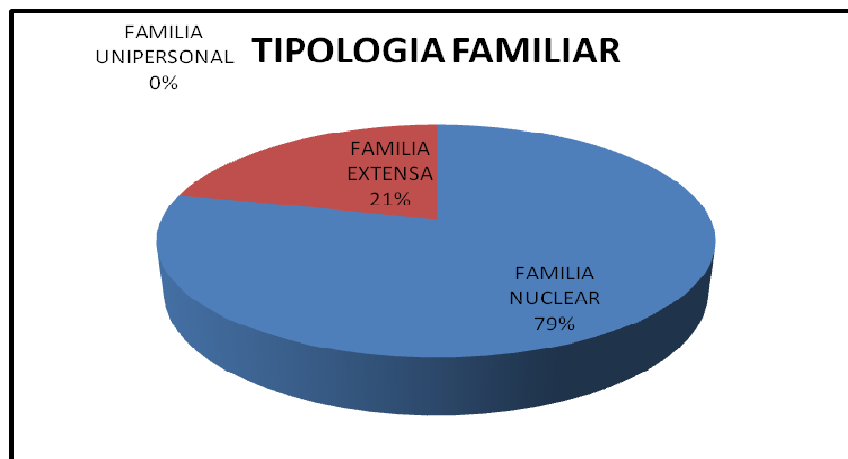
Fuente. Formularios No1/09- aplicados el primer semestre del 2009. Caracterización socio familiar y económica de las familias de los(as) niños(a) en situación de desplazamiento por conflicto armado del colegio club unión café Madrid

El estado civil de las personas es la situación jurídica en la familia y sociedad por lo tanto determina la capacidad para ejercer ciertos derechos y obligaciones; la unión marital de hecho o llamado el tercer estado civil, hace parte de las tipologías del estado y se requiere a que el tiempo en unión libre sea mayor a 2 años para que sea aceptada por ley. Al indagar el estado civil de las familias se encontró, de acuerdo con la figura 1, que el 52% viven en unión libre, el 26% están casados, el 11% están separados y el 4% son viudos(a) de las 28 familias en estudio. De dicha información, se evidencia que las familias en estudio se sienten más cómodas viviendo en unión marital de hecho, esto se debe a varias razones como el hecho de evitar tramites, ceremonias, entre otras. Al adentrarse en sobre el tema se encontró, que este tipo de relación es inestable, genera menor compromiso en la pareja, por lo que los núcleos familiares están en continuo cambio afrontando experiencias que generan el rompimiento y/o reforzamiento en los lazos familiares, con la aparición de nuevos padrastros o madrastras, que

debilitan los lazos afectivos de los hijos y pueden ser generadores de conflictos al interior de las familias.

TIPOLOGÍA FAMILIAR

Figura 2. Tipología Familiar de las familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander)



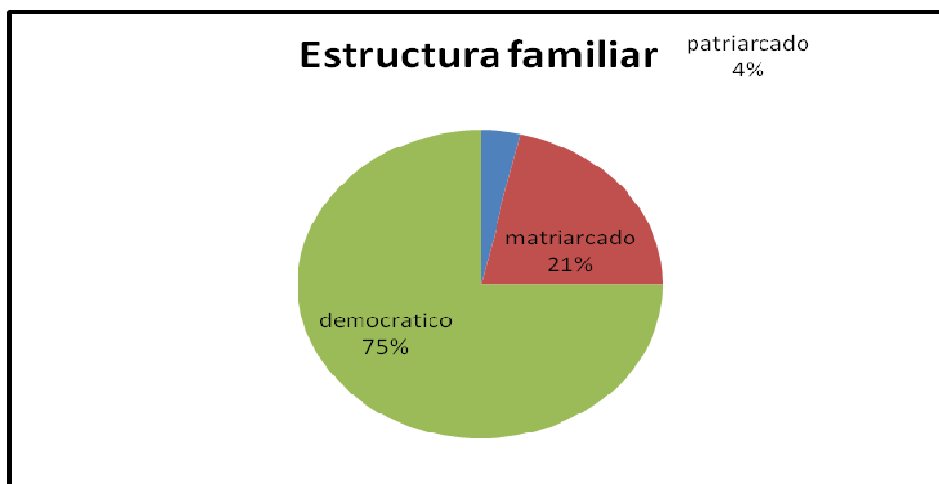
Fuente. Formularios No1/09- aplicados el primer semestre del 2009. Caracterización socio familiar y económica de las familias de los(as) niños(a) en situación de desplazamiento por conflicto armado del colegio club unión café Madrid

Conforme con la figura 2, la tipología familiar preponderante en las familias es la de tipo nuclear, en donde su conformación es de padres e hijos compartiendo un mismo techo, a la que corresponde el 79% de las mismas. El 21% de las familias es de tipología extensa, característica que incide en las condiciones de vida de sus integrantes, que se ve agravada por el hacinamiento, de acuerdo con el proceso de observación realizado en dichas familias. Este hacinamiento se evidencia en la necesidad de dichas familias de acomodarse para vivir en solo dos cuartos, lo que induce a la promiscuidad, incomodidad y produce como consecuencia que muchos de los miembros decidan irse de dichos hogares, pese a su corta edad, con la esperanza de una mejor calidad de vida. En la familia debe haber comunicación siendo este un principio fundamental para generar armonía en los hogares; se debe establecer respeto, para que los miembros de la familia tengan lazos fuertes y logren luchar para lograr vivir en un adecuado ambiente

familiar, siendo que este aspecto es importante en el crecimiento del hijo que para él, su ejemplo son sus padres.

ESTRUCTURA FAMILIAR

Figura 3. Estructura familiar de las familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander)



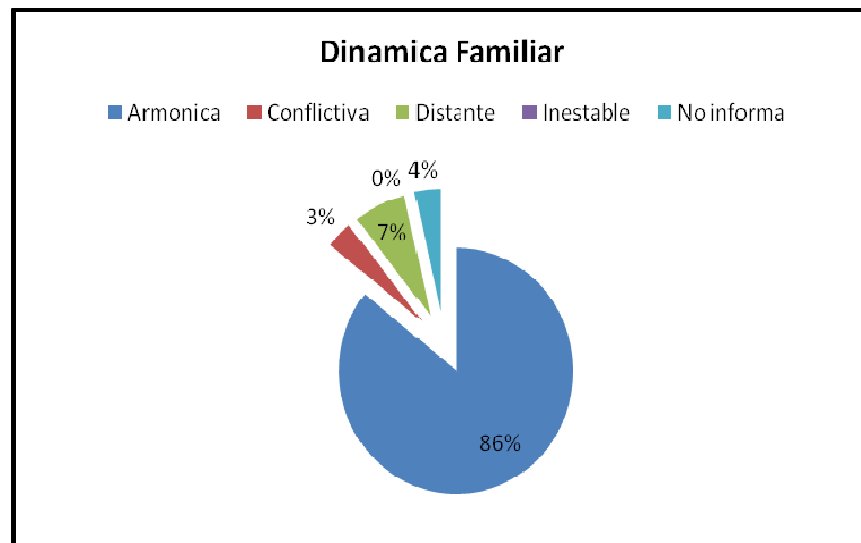
Fuente. Formularios No1/09- aplicados el primer semestre del 2009. Caracterización socio familiar y económica de las familias de los(as) niños(a) en situación de desplazamiento por conflicto armado del colegio club unión café Madrid

Según lo consignado en la figura 3, la estructura familiar predominante de las familias en estudio es el democrático (todos opinan y deciden), porque en un 75% de las mismas las decisiones del hogar se toman en consenso; el matriarcado con un 21% (la autoridad la asume la madre) se constituye en el segundo tipo de estructura predominante, sobre todo en aquellos hogares donde falta el padre o esposo y las decisiones son tomadas por la madre o la abuela. El 4% de los hogares encuestados cuenta con una estructura familiar patriarcal (la autoridad la asume el padre). Al profundizar mediante la observación y charlas al margen de las entrevistas, se pudo constatar que las familias donde prima el matriarcado o el patriarcado, los hijos reciben menos atención por parte de su madre o padre (según sea la figura dominante) debido a que esta (e) debe asumir una mayor responsabilidad económica, lo que deviene en menor presencia y responsabilidad

familiar. Lo importantes es que las relaciones familiares sean solidas y fundamentadas en el respeto, evidenciamos en la grafica que predomina el democrático, es donde el padre como la madre establece la dinámica familiar, ambas partes llegan a establecer normas en beneficio de la familia.

DINÁMICA FAMILIAR

Figura 4. Dinámica familiar de las familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander)



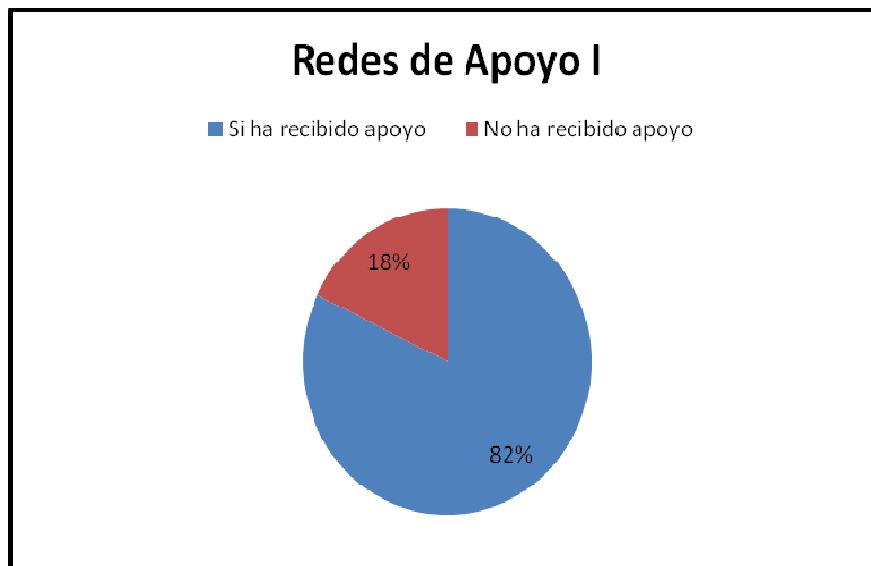
Fuente. Formularios No1/09- aplicados el primer semestre del 2009. Caracterización socio familiar y económica de las familias de los(as) niños(a) en situación de desplazamiento por conflicto armado del colegio club unión café Madrid

Teniendo en cuenta la figura 4, la dinámica familiar predominante en las familias objeto de estudio es la armónica, ya que en 86% de las mismas se logra un ambiente de convivencia y tolerancia, pese a los problemas cotidianos que afrontan todas las familias y a la situación de desplazamiento y pobreza que afrontan en la actualidad. El 7% de las familias es distante, el 3% es conflictivo y el 4% no informó, no sabía o le era indiferente catalogarse. La investigación permitió establecer que en los núcleos caracterizados por una dinámica familiar distante,

los factores que priman son el dinero como valor fundamental, la falta de comprensión o la escasa cercanía o afecto entre sus miembros. En las familias conflictivas, los factores que generan dicha dinámica son principalmente la intolerancia, problemas de alcoholismo o drogadicción y el maltrato intrafamiliar. A pesar de la difícil situación que se afronta debido a causas económicas, familiares, sociales o el hecho de estar en un lugar en donde todo es diferente pues la persona cuando sufre el desplazamiento debe dejar atrás, trabajo, familia, se evidencia en el estudio que la dinámica familiar es armónica pues son conscientes que el apoyo entre la familia es vital para empezar de nuevo en estas tierras extrañas.

REDES DE APOYO

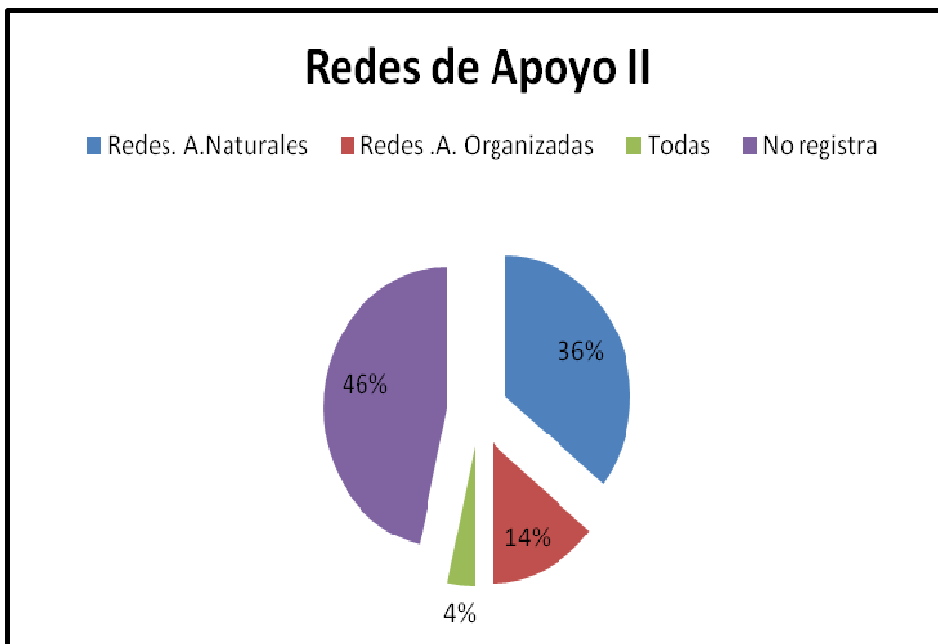
Figura 5. Redes de apoyo a familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander)



Fuente. Formularios No1/09- aplicados el primer semestre del 2009. Caracterización socio familiar y económica de las familias de los(as) niños(a) en situación de desplazamiento por conflicto armado del colegio club unión café Madrid

Según la figura 5, el 82% de las familias ha recibido apoyo de entes regionales e internacionales pero es necesario hacer la salvedad que varias de las familias solo

han recibido una sola ayuda en su situación de desplazados. El 18% no ha recibido apoyo por parte de las redes de apoyo, fundamentalmente por desconocimiento, porque no tienen información sobre dónde acudir cuando se está siendo víctima del desplazamiento por conflicto armado o por falta de interés o temor a represarías por parte de los grupos al margen de la ley.

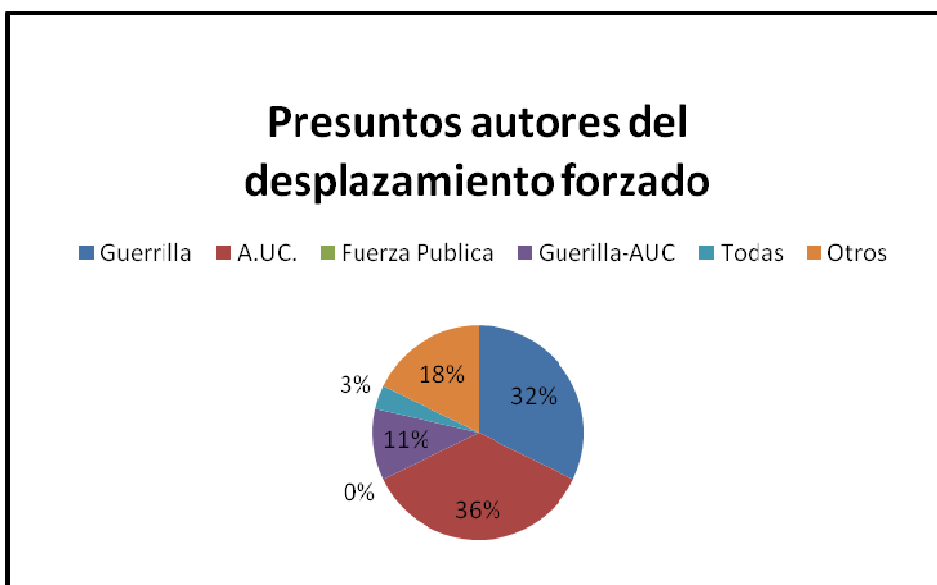


Fuente. Formularios No1/09- aplicados el primer semestre del 2009. Caracterización socio familiar y económica de las familias de los(as) niños(a) en situación de desplazamiento por conflicto armado del colegio club unión café Madrid

El 46% de las familias en estudio no registra el haber recibido apoyo de redes de tipo II, el 36% de las familias han tenido apoyo de redes naturales, (familiares, amigos, compañeros de trabajo, compañeros de estudio), El 14% de las familias han recibido apoyo de redes organizadas, (grupos de ayuda mutua, voluntariado institucional, ayuda profesional) entre los que se destacan como grupos de ayuda mutua, los grupos religiosos, fundaciones y asociaciones. Finalmente, el 4% reportó que ha recibido ayuda de redes naturales y redes organizadas.

PRESUNTOS AUTORES DEL DESPLAZAMIENTO

Figura 6. Presuntos autores del desplazamiento forzado a familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga-Santander)



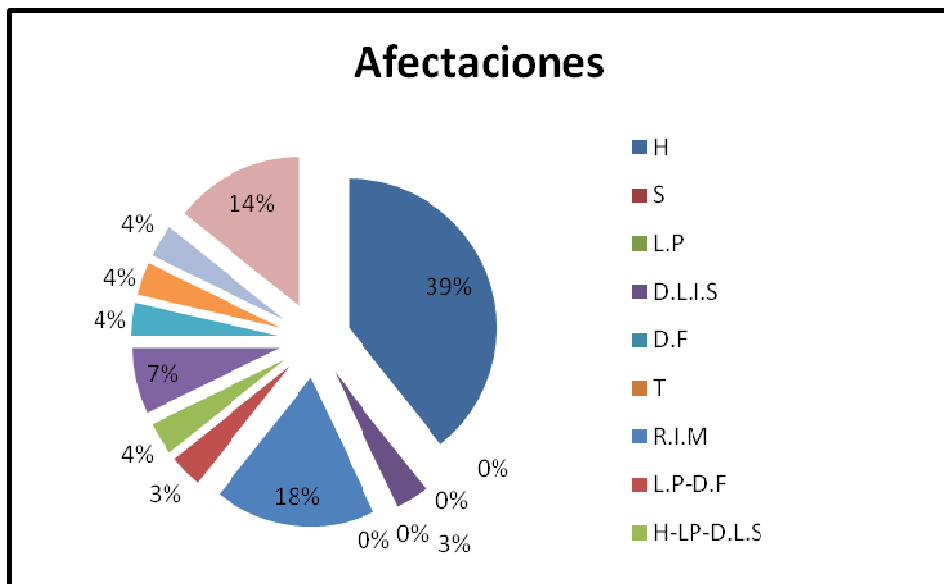
Fuente. Formularios No1/09- aplicados el primer semestre del 2009. Caracterización socio familiar y económica de las familias de los(as) niños(a) en situación de desplazamiento por conflicto armado del colegio club unión café Madrid

En Colombia existen actores armados, como las denominadas guerrillas: (FARC) Fuerzas armadas revolucionadas de Colombia, ELN (ejército de liberación nacional) y las denominadas Autodefensas Unidas de Colombia que afectan a la población civil, que cometen masacres y generan presión para que muchas familias abandonen sus sitios de origen, alimentando y acrecentando el fenómeno del desplazamiento forzado. Las acciones legales o ilegales de la fuerza pública se han constituido en un factor adicional de desplazamiento forzado. De acuerdo con la investigación, el 32% de las familias objeto de estudio considera que se desplazó a consecuencia de la acción de la guerrilla y el 36% debido a la presencia y vulneración de sus derechos por parte de las Autodefensas Unidas de Colombia- AUC-. EL 11% de la familia fue desplazada por la acción conjunta de la guerrilla y las autodefensas y el 18% por otros autores, a quienes no identificaron

por temor o desconocimiento de quienes consideraron dicha opción. El 3% de las familias objeto de estudio se vieron afectadas por todos los actores en armas, a tal punto que muchas de ellas se vieron abocadas al desplazamiento en varias ocasiones y por diferentes autores armados. Es evidente que el conflicto colombiano, con presencia de diferentes autores y en diferentes regiones y municipios, es el factor determinante, en sus diferentes formas y actores, para que el desplazamiento sea un fenómeno que sigue creciendo y generando grave afectación y desarraigo en miles de familias.

AFECTACIONES

Figura 7. Afectaciones a familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander)



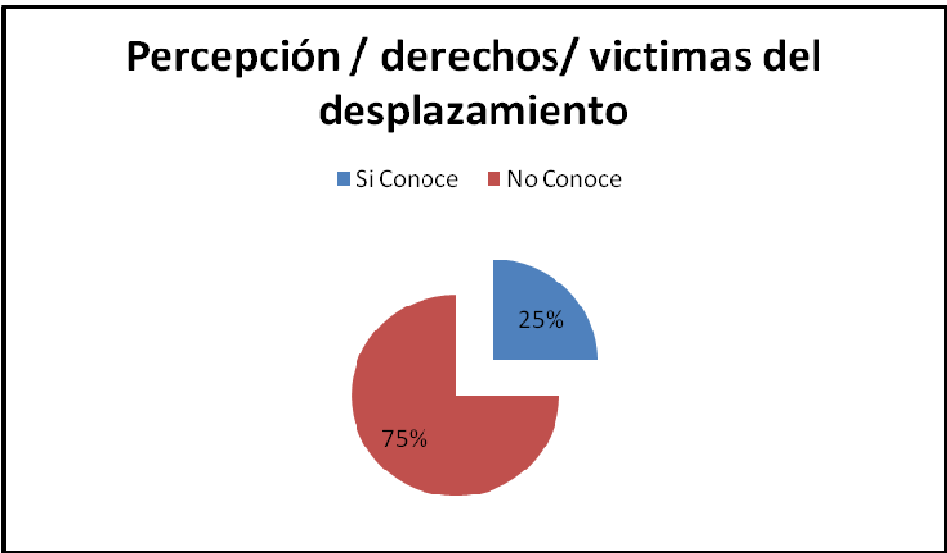
Fuente. Formularios No1/09- aplicados el primer semestre del 2009. Caracterización socio familiar y económica de las familias de los(as) niños(a) en situación de desplazamiento por conflicto armado del colegio club unión café Madrid

De acuerdo con la figura 7, la mayor afectación que vivieron las familias objeto de estudio fue el homicidio, con un 39% de las mismas, en segundo lugar el reclutamiento ilegal de menores con un 18%, que fue una de las consecuencias más graves del conflicto, porque vulnera los derechos de los menores, los

derechos humanos y las normas del Derecho Internacional Humanitario. El 14% de las familias tuvo como única afectación el desplazamiento; el 7% sufrió de delitos contra la libertad e integridad sexual cometidos contra miembros de su familia; el 4% fue víctima de la tortura, la desaparición forzada, las lesiones personales. Es de anotar que al tratar sobre este tema se observó como en muchas familias se despertaron estudio sentimientos de dolor al recordar sucesos que desean dejar en el pasado y que generaron, además de desplazamiento, división familiar y miseria. Es por esto, que el gobierno debe realizar funciones de protección a las víctimas, lograr la reparación tanto física, como emocional, pues el dolor siempre será latente, si la justicia logra la reparación se podre lograr justicia y de alguna manera minimizar el dolor que genera el atropellamiento de los derechos humanos.

PERCEPCIÓN SOBRE DERECHOS

Figura 8. Percepción sobre los derechos en familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga-Santander)



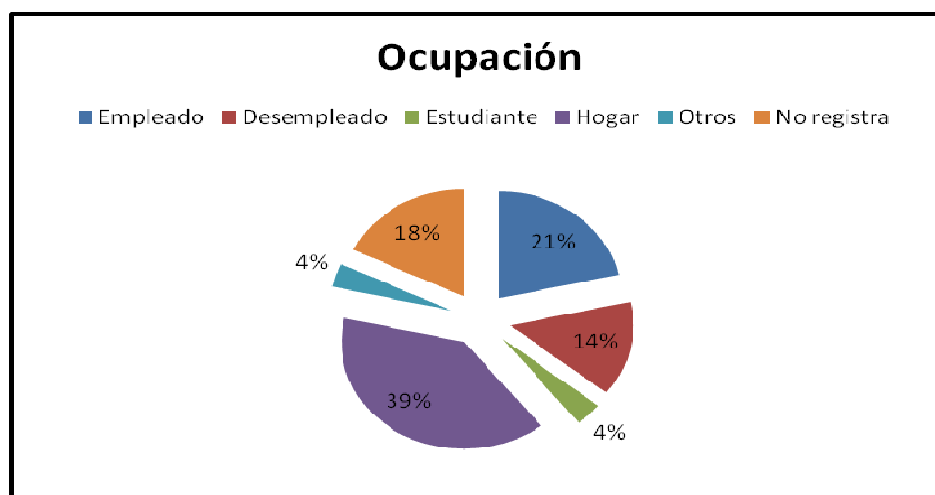
Fuente. Formularios No1/09- aplicados el primer semestre del 2009. Caracterización socio familiar y económica de las familias de los(as) niños(a) en situación de desplazamiento por conflicto armado del colegio club unión café Madrid

De acuerdo con la figura 8, solo el 25% de las familias conocen sus derechos como víctimas del desplazamiento forzado. Es preocupante registrar que el 75% restante de las familias desconocen sus derechos, lo que produce como consecuencia que dichas familias sean propensas a no recibir la ayuda humanitaria, a no ser reparados en sus afectaciones y no participar de programas que le permitan volver a su lugar de origen. Muchas familias no saben y por lo tanto no se ha registrado al Sistema Único de Registro (SUR) para el acceso a la oferta de atención estatal, por lo que no reciben los beneficios y la atención del estado, pese a la grave situación social, familiar o económica que actualmente viven.

7.1.2 Aspecto Económico. Los datos que se presentan a continuación son la descripción de las condiciones económicas que caracterizan a las familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander)

OCUPACIÓN

Figura 9. Ocupación de las familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander)



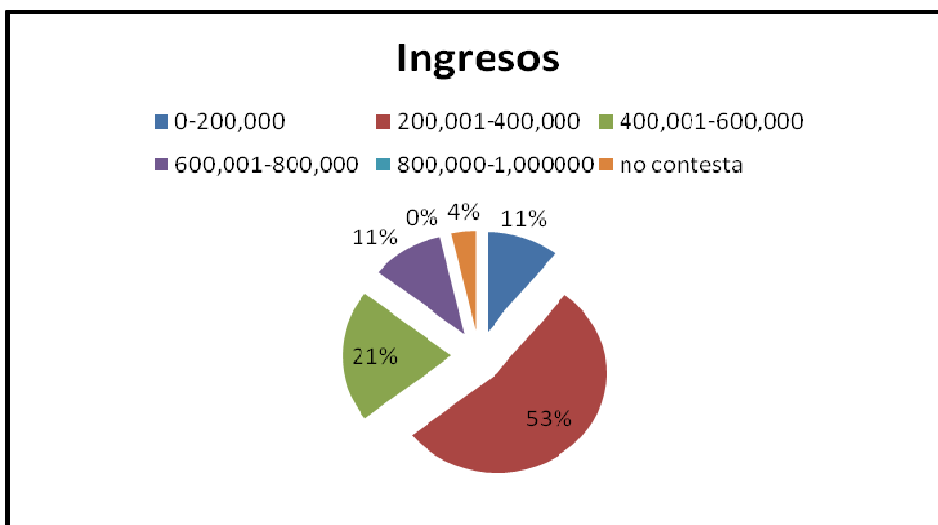
Fuente. Formularios No1/09- aplicados el primer semestre del 2009. Caracterización socio familiar y económica de las familias de los(as) niños(a) en situación de desplazamiento por conflicto armado del colegio club unión café Madrid

Según la figura 9, en el 39% de las familias, objeto de estudio, el jefe de hogar tiene como ocupación el hogar, el 18% no registró ocupación alguna; el 21% es empleados tanto formales como informales, el 14% es desempleado y el 4% respondió que desarrolla otros oficios.

La ocupación en las familias en estudio está estrechamente relacionada con el nivel educativo, que es muy bajo entre muchos jefes de hogar y la ocupación u oficio que desarrollaba antes de ser desplazados. Debido a factores como el desempleo en la ciudad, varias de estas familias deben laborar en trabajos informales y/o trabajos en donde tienen experiencia, que para la mayoría de los casos es la agricultura u oficios propios del agro por ser mayoritariamente personas originarias del campo; pero este tipo de actividades que demanda mas uso de la fuerza física que capacidades intelectuales son mal remunerados y ocasionales, lo que ocasiona bajos ingresos y poca estabilidad laboral.

INGRESOS

Figura 10. Nivel de ingresos de familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander)



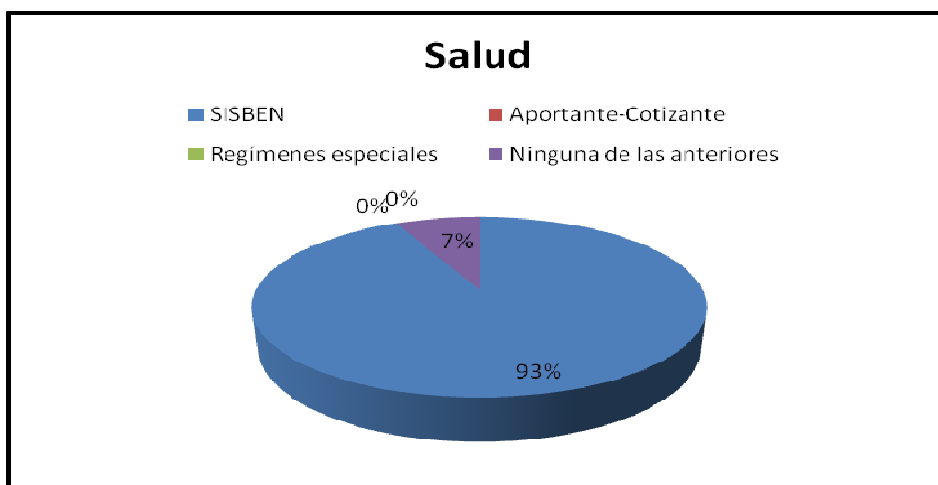
Fuente. Formularios No1/09- aplicados el primer semestre del 2009. Caracterización socio familiar y económica de las familias de los(as) niños(a) en situación de desplazamiento por conflicto armado del colegio club unión café Madrid

De acuerdo con la figura 10, el 53% de las familias perciben ingresos que están en el rango de 200.001 a 400.000, monto inferior a un salario mínimo. El 21% recibe entre 400.001 a 600.000; el 11% menos de \$200.000 y el 11% restante entre 600.001 a 800.000... Si se tiene en cuenta que las familias objeto de estudio son numerosas, en su mayoría, es difícil el lograr la satisfacción a sus necesidades básicas con los ingresos recibidos mensualmente. Es evidente además que la mayoría de las familias devenga menos de un salario mínimo lo que indica explotación y su explotación laboral.

Estos ingresos bajos sumados a las exigencias de la ciudad, el crecimiento demográfico de sus familias, es generador de otras problemáticas como delincuencia y prostitución, sobre todo en los miembros jóvenes de algunas familias que ante la necesidad de contribuir económicamente, optan por dichas alternativas con tal de lograr la supervivencia de sus familias.

SALUD

Figura 11. Salud de las familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander)

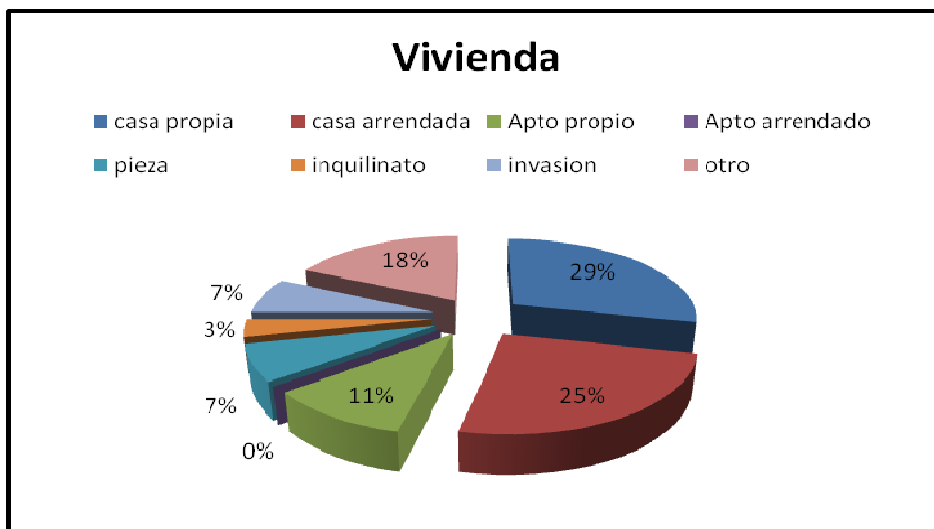


Fuente. Formularios No1/09- aplicados el primer semestre del 2009. Caracterización socio familiar y económica de las familias de los(as) niños(a) en situación de desplazamiento por conflicto armado del colegio club unión café Madrid

De acuerdo con la figura 11, el 93% de las familias está inscrito en el régimen subsidiado Sisben y el 7% no está inscrito en ningún régimen de salud, pese a la prioridad que se concede en el Sisben a los desplazados. Es importante anotar que durante el proceso de toma de información se invitó a las familias que no están amparadas por dicho régimen a que se vincularan al mismo y se destacó y puso de relieve la importancia que tiene el estar inscrito en un salud, como herramienta para una calidad de vida y una atención, a la que no pueden tener acceso por sus bajos ingresos. A pesar que la mayoría de la población pertenece al sistema subsidiado este no es suficiente, muchas veces los medicamentos lo deben comprar ya que el seguro no les cubre, el costo que implica el traslado al centro médico, la distancia se convierte en un obstáculo a que parte de la población aun no cuente con servicio de salud. Es importante que el gobierno, a la par con el municipio ejecute jornadas de vacunación y medicina generar a estos lugares apartados de la ciudad.

VIVIENDA

Figura 12. Vivienda de las familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander)

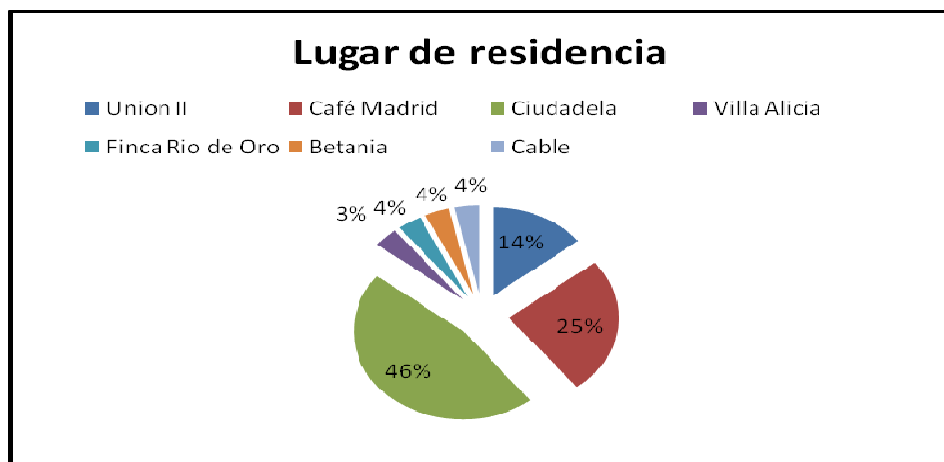


Fuente. Formularios No1/09- aplicados el primer semestre del 2009. Caracterización socio familiar y económica de las familias de los(as) niños(a) en situación de desplazamiento por conflicto armado del colegio club unión café Madrid

De acuerdo con la figura 12, el 25% de las familias habitan en casa arrendada y el 29% en casa propia, como consecuencia principalmente de que se vieron favorecidas de los programas de vivienda que el gobierno nacional de Colombia desarrolló para familias afectadas por el desplazamiento por conflicto armado. El 18% habita en lugares de paso que han sido definidos por la misma comunidad para familias en situación de desplazamiento; el 11% cuenta con apartamento propio, el 7% viven en sitios de invasión, el 7% en piezas de habitación en arriendo y el 3% en inquilinatos. Las familias más afectadas en cuando a estructura en vivienda son aquellas que viven en inquilinatos, invasión, en hogares de paso o habitaciones, que deben sufrir de incomodidades, hacinamiento, promiscuidad y sufrir de las inclemencias del tiempo, derrumbes (quienes viven en invasiones) entre otros problemas. A pesar que, en la constitución hace alusión a que todos colombianos tienen derecho a vivienda digna, esta se convierte para algunos en una falacia, para otros en una realidad. Se debe replantear más opciones para que la mayoría de los colombianos y en especial víctimas del conflicto armado cuente con vivienda digna y está sujeta a la dignidad del ser humano.

SITIOS DE RESIDENCIA

Figura 13. Residencia de las familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander)

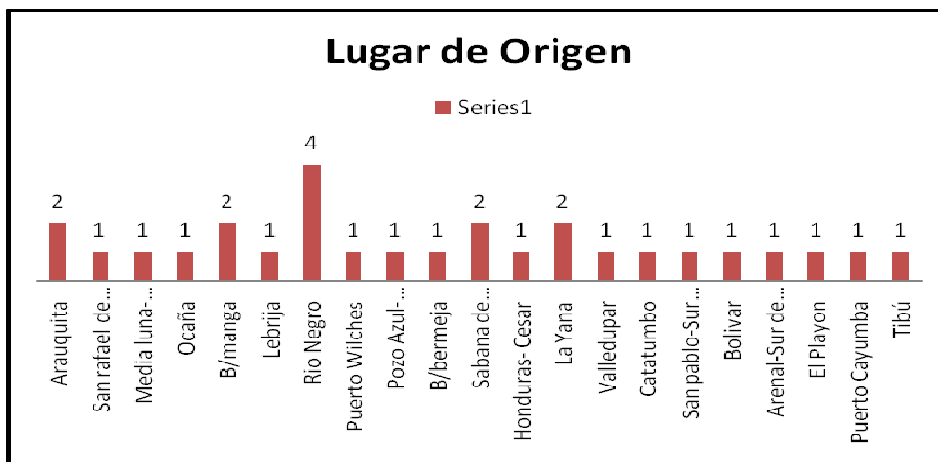


Fuente. Formularios No1/09- aplicados el primer semestre del 2009. Caracterización socio familiar y económica de las familias de los(as) niños(a) en situación de desplazamiento por conflicto armado del colegio club unión café Madrid

De acuerdo con la figura 13, el barrio en donde habita la mayor parte de las familias objeto de estudio es el barrio ciudadela que agrupa al 46% de las mismas; en el café Madrid vive el 25% en la Unión II el 14%. Un 4% reportó estar residenciado en Betania, El Cable, Finca Rio de Oro y un el 3% en villa Alicia. Es importante anotar que estos barrios están relativamente cerca al colegio club unión sede E, facilitando a las familias el transporte de sus hijos al colegio. En dichos barrios no existen problemas de inseguridad y están habitados en su mayoría por personas consideradas como trabajadoras, con sentido de pertenecía al barrio y deseos de triunfar, pese a las dificultades diarias que deben afrontar. No obstante estos barrios que están habitados en su mayoría por personas en situación de desplazamiento por conflicto armado demandan ayuda del gobierno municipal porque su infraestructura y su red de servicios básicos son deficientes. En este sentido, es necesario que se mejoren las vías de acceso a dichos barrios, que se lleve a cabo un proceso de creación e implementación de parques infantiles y que se desarrollen programas de reubicación de las familias que viven en ranchos, a lugares más dignos de vivienda, para contribuir de esta forma al desarrollo de la comunidad y de los propios barrios.

LUGAR DE ORIGEN

Figura 14. Lugar de Origen de las familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga- Santander)



Fuente. Formularios No1/09- aplicados el primer semestre del 2009. Caracterización socio familiar y económica de las familias de los(as) niños(a) en situación de desplazamiento por conflicto armado del colegio club unión café Madrid

De acuerdo con la figura 14, las familias proceden de diversos lugares de Santander y el Oriente Colombiano.

El lugar de donde proviene el mayor número de familias procedentes es del Río Negro (Santander), seguido por B/manga, Arauquita, Sabana de Torres, la Yana, San Rafael de Bolívar, Ocaña, Lebrija, Puerto Wilches, Valledupar, san Pablo Sur de Bolívar, Cata tumbo, Tibú.

Es evidente la diversidad de lugares de origen y por consiguiente la variedad de culturas. Predominan lugares del municipio de Santander cercanos a la capital del departamento de Santander (Bucaramanga) y es significativo como hay familias de desplazados que provienen de la misma ciudad, reflejando un fenómeno de desplazamiento interno, que ha sido menos estudiado y atendido en Colombia.

El hecho de que las personas en situación de desplazamiento deban cambiar su lugar de residencia origina un hecho de afectación, ya que el desplazarse trae como unas de sus consecuencias: el rompimiento del tejido social, cultural, costumbres, hábitos alimenticios, recreación entre otras, es por eso que la Ley de Justicia y Paz en su Artículo 8 establece el derecho a la reparación, este comprende el derecho de las víctimas a la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, entre esta es importante que la ley logre minimizar ese impacto y a la vez garantizar a las víctimas el goce de sus derechos contemplados en la constitución política, derecho internacional humanitario. Es conocido que el estado tiene la obligación de garantizarle no solo a las víctimas sino a la población en general el goce de una vivienda digna, del disfrute de un lugar de sano esparcimiento, educación, salud, recreación entre otras.

8. EVALUACIÓN

8.1 LOGROS

Al realizar el análisis sobre la experiencia práctica se concluye que los objetivos se lograron en su totalidad; es de resaltar que en la practica profesional en todo momento se contó con la colaboración de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (C.N.R.R.), Colegio Club Unión, Sede E, del Barrio Café Madrid, siempre estando a disposición cuando se requería de sus servicios.

La población objeto de estudio demostró ser receptora y abierta al desarrollo de la investigación, lo que generó un interés de la C.N.R.R. y directivas del Colegio Club Unión Sede E, barrio café Madrid y un mayor compromiso por parte de estas instituciones.

Sabiendo que el fenómeno del desplazamiento por conflicto interno armado es un tópico que afecta a todos los ciudadanos del país y del mundo, es importante que a través del gobierno se siga ejecutando estrategias, normas encaminadas al respeto hacia la población vulnerable en cuando a sus derechos humanos. De esta manera, la practica profesional de trabajo social desarrollada en la C.N.R.R. (Comisión Nacional de Reparación y reconciliación), con una de sus sedes ubicada en la ciudad de Bucaramanga. La considero como un proceso valioso, en donde me permitió desarrollar competencias profesionales al conocer más a fondo las causas, efectos que genera el desplazamiento por conflicto interno armado. A nivel personal me fortaleció principios y valores como la responsabilidad, comunicación y entrega dirigida a cumplir los objetivos planteados al inicio de la práctica profesional.

Además la investigación estuvo directamente relacionada con las familias en situación de desplazamiento por conflicto armado, de tal manera que la participación social de la población se convirtió en una herramienta invaluable. Por esta razón los esfuerzos de la CNRR- Colegio Club Unión deben estar orientados a fortalecer, generar y establecer procesos de intervención para minimizar

aquellas necesidades que viven a diario las familias en situación de desplazamiento por conflicto armado con hijos que cursan transición, primero y segundo primaria en el colegio club unión del barrio café Madrid. (Bucaramanga-Santander). Asimismo El estudiante incursiono en la realidad social por causa de la violencia que cada vez más afecta a la población civil.

8.2 ROL DE LA TRABAJADORA SOCIAL

Las funciones que desempeñe como profesional en trabajo social, en la intervención con la CNRR, es de responsabilidad en cuanto al compromiso con la comisión y la vez con la población sujeto de estudio, además me comprometí con mi profesión, siendo sensible a la problemática que genera el desplazamiento por conflicto armado y adquiriendo con la practica la facultad de responder a los requerimientos inmediatos del contexto

Realice el papel de investigador, educador debido a la observación y preparación constante, aplicando métodos indispensables para ejecutar mi rol, también el de conciliador de las opiniones, junto con la comunidad para la toma de decisiones, direccionamiento en actividades encaminadas al beneficio de la comunidad.

10. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL “PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN AFECTADA POR EL DESPLAZAMIENTO INTERNO ARMADO”

9.1 JUSTIFICACIÓN

La propuesta es diseñada a partir de los resultados del diagnóstico, que permitió evidenciar a un bajo conocimiento, por parte de los desplazados, sus derechos como víctimas del desplazamiento. El apoyo por parte de entes regionales e internacionales generaría el impulso a programas orientados a quienes desean adquirir conocimientos y obtener experiencias en actividades y oficios, como factor indispensable para mejorar la calidad de vida. Además con el fortalecimiento a redes de apoyo y familiar se lograría una mejor visión de lo primordial que es estar como familia y hacer parte de la comunidad.

Dependiendo de la información revelada en la investigación se propone:

9.2 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

9.2.1 OBJETIVO GENERAL

Instaurar vínculos con entes regionales e internacionales para el fortalecimiento de procesos en donde los beneficiados sean la población en situación de desplazamiento por conflicto armado; estructurar un diseño de programa de atención en donde la participación de los entes y la CNRR sean la base para que la población logre un mayor goce de sus derechos.

FASE I: Atención Individualizada. Contribuir a que las familias disfruten y conozcan sus derechos como víctimas del desplazamiento, generando un mayor conocimiento de sus derechos y así lograr la búsqueda de herramientas para una mejor calidad de vida.

FASE II: vinculación y/o fortalecimiento con entes regionales e internacionales. Adquirir apoyo y/o fortalecimiento con los entes para la ejecución de programas encaminados a generar herramientas para que la población se desempeñe en diferentes áreas para el trabajo, enfocados a mejorar las necesidades básicas, brinda oportunidades sociales, desarrollo humano.

FASE III: Fortalecimiento grupal. Fortalecer las redes de apoyo, dinámica familiar, brindando instrumentos para un mejor ambiente familiar y comunal.

9.3 METODOLOGIA

El programa de atención, se llevara a cabo a través de talleres en grupo, actividades lúdicas, lo cual les facilitará integración y capacidad de comunicación y relación a las familias, además se trabajara todo lo referente a derechos humanos, en especial los derechos hacia las victimas por conflicto armado.

Se estima que las jornadas se desarrollen una cada 8 días. Se combinaran con los programas de capacitación y a medida que surjan las necesidades se irán renovando. Además cada fin de mes se desarrollara actividades de recreación y lúdica, en donde las familias se integraran. La CNRR, será el encargado de desarrollar, dicho proceso de capacitación y cuando se requiera se contara con la participación de diferentes profesionales cuyos aportes serán de gran beneficio a la comunidad.

De la misma forma, se espera que al terminar el programa de atención las familias tengan un mayor conocimiento en cuanto al tema de derechos humanos. Estén capacitados en diferentes áreas para poder laborar, y mejorar su calidad de vida y de acuerdo a su experiencia se logre recopilar información que será la base para futuros programas dirigido a la población en situación de desplazamiento.

Finalmente, los recursos necesarios para la realización del programa estarán a cargo de la CNRR, Colegio Club Unión, brindaran la logística necesaria y todos los elementos para la ejecución del programa.

9.3.1 EVALUACIÓN

El programa se evaluara paulatinamente con el fin de mejorar la calidad y hacer que las familias se motiven.

Se dispondrá de cuestionarios y herramientas metodológicas con el propósito de conocer posibles falencias y dependiendo del resultado mejorar para que cada vez se alcance los objetivos planteado.

CONCLUSIONES

La violencia se ha ensañado en poblaciones enteras de Colombia, generalmente zonas apartadas del país y zonas rurales cuyos habitantes se ven sometidos a la presión de diferentes agentes generadores de violencia que los obligan por una u otra causa abandonar los lugares en que tradicionalmente han vivido.

Las familias se desplazan con sus hijos, con escasos enseres y tienen que dirigirse hacia poblaciones cercanas que les sirven de puente temporal, para posteriormente llegar a las ciudades generalmente capitales de departamento, en las que encuentran un sitio para vivir en zonas marginales en las que levanta sus “cambuches.”

El fenómeno del desplazamiento es por lo tanto una consecuencia directa de la violencia y es un fenómeno generalizado que afecta a los adultos, pero sobre todo a los niños que hacen parte de familias que deben migrar de las zonas de violencia hacia zonas más seguras, poblaciones intermedias o grandes ciudades en las que deben marginarse y vivir en condiciones de miseria, porque ese niño desplazado es víctima en Colombia, no solo por su condición de tal, sino por ser más vulnerable que cualquier otro niño, dado que el desplazamiento es un fenómeno de desarraigo que se produce a consecuencia de conflictos internos y que en el caso de Colombia obedece a diferentes fenómenos; guerrilla, paramilitarismo, las mismas fuerzas de del Estado.

Esta situación, obliga a reflexionar a que como adultos, las personas comprendan que las familias y los niños desplazados no solo requieren el cuidado que toda familia o niño requiere como tal, sino que su condición de desplazado, de extraño en un lugar que no conoce, y que los convierte en presa fácil de las circunstancias adversas que debe vivir en su cambuche o rancho.

Debemos mirar a al niño desplazado como un sujeto de derecho, porque los derechos humanos de los niños y las normas a las que deben aspirar todos los gobiernos para fomentar el cumplimiento de estos derechos.

La CNRR ha venido fortaleciendo los propósitos que como comisión deben cumplir, por tal razón es de vital importancia el trabajo con la comunidad, pero es necesario que siga trabajando con la población víctima del desplazamiento y desarrollar mejores estrategias para generar una mejor calidad de vida a las familias.

Se debe brindar conocimiento a las familias desplazadas sobre la existencia, funciones y programas de la CNRR, para que se convierta en un instrumento para el apoyo y desarrollo de dichas familias.

Es necesario lograr la estabilidad emocional de la población víctima del desplazamiento para generar las condiciones que les permita el ingreso a nuevos procesos de aprendizaje y recuperar la esperanza de que Colombia puede llegar a ser un país mejor con más oportunidades de trabajo especialmente en caminadas aquellas personas que por el conflicto armado han tenido que volver a empezar a construir un proyecto de vida.

La composición familiar que debe prevalecer en las familias colombianas y aun más a aquellas que han atravesado por situación de violencia es aquella en donde se destaque la armonía y la confianza, siendo que una familia unida sabe sobrellevar aun más las adversidades de la vida.

Se evidencia en la investigación que a pesar de la difícil situación que trae una familia desplazada su composición familiar es buena, es necesario que esta condición se complemente con esas redes de apoyo que son una base importante para sobrellevar la situación que trae el desplazamiento por conflicto armado,

además es necesario que la información de la existencia de redes de apoyo se refuercen como las denominadas redes naturales(amigos, vecinos, familiares..) y mas aun las redes de apoyo organizadas puesto que algunas familias en menor proporción desconocen de su existencia, la CNRR cumple una gran función y entre esta la información dirigida a la población para que las personas tengan conocimiento de que en Colombia existen mecanismos de control y organizaciones ya sean gubernamentales en donde su finalidad es brindar apoyo a la población vulnerable..

Por lo tanto las víctimas del conflicto armado están expuestas a dinámicas que afectan su persona, su familia, varias de estas han sufrido la pérdida de un familiar, generando hogares conformados por una sola cabeza de familia.

La situación económica de las familias en situación de desplazamiento varia, puesto que varios de ellos antes de ser desplazados tenían un trabajo y al enfrentar el desplazamiento, se ven obligados a trabajar en labores que no tienen experiencia y más aun muchos de ellos no consiguen trabajo por la estigmatización de ser desplazados.

La condición de desplazados da origen a que en las familias la situación económica se caracterice por ser precaria, ya que varias familias como se dijo anteriormente no logran un trabajo estable por esa misma estigmatización de la ciudadanía, dando como uno de sus resultados los malos hábitos alimenticios y esto origina enfermedades que afecta a los mas vulnerables como son los niños(a), mujeres, ancianos.

Y a la vez surge inconveniente en cuanto a la salud, y esto da como resultado a que varias familias deban tener una seguridad social, en esta investigación la mayoría de las familias del estudio cuentan con el régimen subsidiado sisben para suplir esta necesidad.

El gobierno nacional ha implementado estrategias en beneficio de la población desplazada como lo evidenciamos en la Ley de Justicia y Paz que aunque tenga una vigencia de solo 8 años ha logrado acatar la atención del gobierno a la población desplazada, pero aun falta más apoyo a la población victima de conflicto interno, que solo deja muerte y horro a aquellos niños que serán el futuro del país.

RECOMENDACIONES

A LA COMUNIDAD

- Mantener ese entusiasmo, y ganas de participar en proyectos en donde ellos serán los únicos beneficiados
- Aprovechamiento de aquellos programas que la CNRR y el Colegio Club Unión Sede E, realiza varios de ellos, están encaminados a padres de familia con sus hijos.
- Generar actividades en donde la socialización sea eje principal para el establecimiento de redes de apoyo naturales.

A LA INSTITUCIÓN

- Continuar con el apoyo invaluable a los estudiantes en práctica para el enriquecimiento como profesionales de trabajo social
- Seguir solicitando el apoyo de estudiantes para el logro de sus objetivos.
- Lograr la recopilación de datos de las familias para lograr un banco de datos.
- Seguir implementando programas encaminados a fortalecer los lazos familiares
- Reforzar información de redes de apoyo organizadas y facilitarlas a la población en medios de comunicación (folletos, cartillas...)

- Ejecutar programas encaminadas a brindar conocimiento a víctimas de conflicto armado en cuanto a sus derechos.
- Seguir identificando aspectos socio familiares y económicos que caracterizan a las familias en situación de desplazamiento ya que esta condición es muy dinámica y extensa debido a que una gran cantidad de familias diariamente se ven forzadas a desplazarse dando origen a nuevas dinámicas en el país.

A LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL-UIS

- Seguir siendo el apoyo al estudiante.
- Continuar con el convenio de prácticas con la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación CNRR.

BIBLIOGRAFÍA

AMARTYA, Sen. El desarrollo como Libertad: La viabilidad de una alternativa a las estrategias de promoción del desarrollo. 2ed. Argentina: Di tella. Universidad Torcuato, 2002.p.80.

BUSTILLO, Juan Manuel. La política pública de prevención del desplazamiento y de protección de los derechos de la población desplazada en Colombia: Una deuda por cancelar. 1 ed. Bogotá: Laguado Duca, 2005.p 296-321.

COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Constitución Política de Colombia. 2008 ed. Bogotá: 1991.p.580

COLOMBIA. COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN. Plan de acción de 2007-2008. 1 ed. Bogotá: Dígitos y Diseños, 2007.p. 19-20.

CNRR, Construyamos Juntos la Reconciliación. 1 ed. Bucaramanga: sic Ltda., 2008. p. 24. ISBN: 978-958-708-369-9

COMPROMISO. EN LA MIRA: Defensores y defensoras. 1.ed. Bucaramanga: Domingo, 2009. P.100

FORERO, Edgar. El desplazamiento interno forzado en Colombia. 1 ed. Washington: Mc Graw – Hill, 2003.p.180.

GALVIS, Ortiz ligia. Comprensión de los derechos humanos: una visión para el siglo XXI. 1 ed., Bogotá: Aurora, 2005.p. 63.

MURCIA MARTIN, Andrea. Del desplazamiento al refugio. En: Revista Mirada Global. No 5. [jun. 2010] p.4.

MURCIA MARTIN, Andrea. Del desplazamiento al refugio. En: Revista Mirada Global. No 5. [jun. 2010] p.4.

PEÑA, David Augusto. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación CNRR: En: Por los Caminos de la Reconciliación, Bucaramanga: [1de nov., 2008]; p.9.

PEREZ MURCIA, Luís Eduardo. Desplazamiento forzado en Colombia: una aproximación empírica a las relaciones entre desplazamiento forzado, conflicto armado y desarrollo. 2. ed. Bogotá: Mc Graw – Hill, 2002.p. 68.

RIVERA HOYOS, María Fernanda. El desplazamiento interno en México: reflexión de una incertidumbre En: Revista Comunicología. Universidad iberoamericana. No 8. [mayo 2010]. P.11.

SAMPER, Daniel. Desplazamiento en cifras. En: El Espectador, Bogotá: [27 de jul. 2010] p. 7F.

SUÁREZ, Hernán. El desplazamiento forzado en Colombia: compromiso desde la universidad. Primer curso universitario de trabajos de grado sobre desplazamiento forzado en Colombia. 1 ed. Bogotá: Serervigraphic, 2002.p. 18

VALENCIA VILLA, Alejandro. Derecho Humanitario para Colombia. 2. ed. Bogotá: Norma, 1994. P 87.

WEBGRAFÍA

ACNUR. El Desplazamiento Interno en Colombia [en línea]. [Consultado 20 may 2010] Disponible en [http:// www.acnur.org](http://www.acnur.org)>

AMERICA GOV. La Historia de los Derechos Humanos: Desde un deseo del espíritu al reconocimiento por parte de las leyes. [en línea]. [Consultado 5 de jun. 2010]. Disponible en <http://www.america.gov>>

CRUZ ROJA COLOMBIA. [en línea]. [Consultado 2 jun. 2010]. Disponible en: <http://cruzrojacolombiana.org>>

COLOMBIA. República de Colombia – Gobierno Nacional [en línea]. [Consultado 22 jul. 2010]. Disponible en <http://med.javeriana.edu.co>>

CNRR. [En línea] [Citado en agosto 28 de 2010]. Disponible en: <http://www.cnrr.org.go>

CRUZ ROJA COLOMBIANA. Ley 782 de 2002. Art No 2 [en línea]. [Consultado 25 jul. 2010]. Disponible en [http://: www.cruzrojacolombiana.org](http://www.cruzrojacolombiana.org)

CRUZ ROJA COLOMBIANA. Ley 782 de 2002. Art No 2 [en línea]. [Consultado 25 jul. 2010]. Disponible en [http://: www.cruzrojacolombiana.org](http://www.cruzrojacolombiana.org)

Caracterización del desplazamiento en el área de Bucaramanga. [en línea]. [Consultado 21 jul. 2010]. Disponible en:<http://terranova.uniandes.edu.co>>

DEPARTAMENTO DE SANTANDER. [en línea]. [Consultado 22 febrero 2010] Disponible en [es.wikipedia.org/departamento de Santander](http://es.wikipedia.org/departamento%20de%20Santander).

FISCALIA GENERAL DE LA NACION. Ley de Justicia y Paz [en línea]. [consultado 8 jul. 2010]. Disponible en [http:// www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)>

FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ. El desplazamiento interno forzado en Colombia [en línea]. [Consultado 15 may 2009]. Disponible en <http://www.ideaspaz.org>>

ISAZA, José Fernando. El desplazamiento forzoso en Colombia [en línea]. [consultado 3 jul. 2010] Disponible en <http://www.elespectador.com>>

ONU. Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo. [en línea]. [Consultado 12 de jun. 2010] .Disponible en <http://www.cinu.org.mx>>

PNUD. Informe anual 2009. [en línea]. [Consultado 5 agosto de 2009]. Disponible en <http://www.pnud.org.co>.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Plan de atención integral a la población desplazada [en línea]. [Consultado 25 de jun. 2010].Disponible en <http://www.red.gov.co>>

ANEXOS



**CARACTERIZACIÓN SOCIO-FAMILIAR Y ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS DE LOS(AS)
NIÑOS(AS) EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO POR CONFLICTO ARMADO DEL DOLEGIO
CLUB UNIÓN DEL BARRIO CAFÉ MADRID DE BUCARAMANGA**

FORMULARIO 1/09 - NÚCLEO FAMILIAR

Fecha de aplicación: _____

1. DATOS GENERALES:

- 1.1. Barrio: _____ Estrato 1 2 3 4 Sin Estrato
- 1.2. ¿Tiempo de vivencia en este barrio? _____ (años) _____ (meses) _____ (días)
- 1.3. ¿Lugar de origen? _____ (barrio, vereda, municipio, departamento)
- 1.4. ¿Tiempo de desplazamiento? _____ (años) _____ (meses) _____ (días)
- 1.5. ¿Perspectiva de permanencia? _____

2. COMPOSICIÓN FAMILIAR

No.	MEMBRO DEL HOGAR (PARENTESCO)	SEXO		EDAD	ESTADO CIVIL (5) Soltero (6) Unión libre (7) Casado (8) Divorciado (9EP) Separado (10) Viudo	GRADO DE ESCOLARIDAD						OCUPACIÓN (E) Empleado (O) Desempleado (Est) Estudiante (H) Hogar (T) Otras*	
		M	L			a (incompleta)		b (completa)					
						e	b	e	b	e	a		b
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													

* ¿Cuál(es)? _____

- 1.1. De ser empleado, ¿qué actividad desarrolla? _____
- 1.2. ¿Cuál es su jornada laboral? Tiempo completo Medio tiempo
Por días (semana) ¿cuántos? ____ Por horas (semana) ¿cuántas? ____
- 1.3. ¿Aproximadamente a cuánto asciende el ingreso mensual de la familia?
50 - 200.000 \$200.001 - 400.000 \$400.001 - 600.000 \$600.001 -
800.000 \$800.001 - 1.000.000 Otro ¿cuál? \$ _____

2 ESTRUCTURA FAMILIAR:

- ¿Qué jefatura familiar predomina en su hogar?
Patriarcado (La autoridad la asume el padre)
Matriarcado (La autoridad la asume la madre)
Democrático (Todos opinan y deciden)

3 DINÁMICA FAMILIAR

- 3.1. ¿Cómo son las relaciones familiares actualmente en el hogar?
Armónica Conflictiva Distante Inestable No Informa
- 3.2. ¿La familia cada cuánto realiza actividades de esparcimiento y/o recreación?
Constantemente De vez en cuando Casi nunca Nunca
- 3.3. ¿Qué actividad(es) realizan en el tiempo libre? _____
- 3.4. ¿Tienen algún proyecto familiar?
Sí ¿Cuál(es)? _____
No ¿Por qué? _____
- 3.5. ¿Algún miembro de la familia tiene capacitación y/o experiencia en alguna actividad productiva o laboral?
Sí ¿Cuál(es)? _____
No ¿Por qué? _____

4. SALUD

- 4.1. ¿La familia está inscrita en el SISBEN? Sí No Nivel: 1 2 3
- 4.2. ¿Es...aportante, cotizante o beneficiario de:
El Instituto de Seguros Sociales .ISS?
Regímenes especiales (Fuerzas Militares, Policía Nacional, Universidad Nacional, ECOPEPETROL, Magisterio)?
Otra EPS (Entidad Promotora de Salud)? ¿Cuál? _____
Una ARS (Administradora de Régimen Subsidiado) a través del SISBEN? ¿Cuál? _____
Ninguna?
No sabe?
- 4.3. ¿Algún integrante de su familia presenta discapacidad actualmente? Sí No
- 4.4. En caso afirmativo, ¿qué tipo de discapacidad? Física mental otra _____

5. VIVIENDA

- 5.1. Tipo: Casa Apto Pieza Inquilinato Invasión Otro ¿Cuál? _____
- 5.2. Tenencia: Propia Arrendada Invasión Otra ¿Cuál? _____
- 5.3. ¿Cuál es el área total de la vivienda? _____ M²
- 5.4. ¿Cuántos cuartos tiene la vivienda? _____
- 5.5. Servicios Públicos: Agua Gas Teléfono Luz Sanitarios
Recolección de basuras Ninguno

6. REDES DE APOYO

- 6.1. ¿Consideran que la familia le brinda apoyo a cada uno de sus integrantes?
Sí No (pasa a Redes de Apoyo Naturales. pág. 3)

- 6.2. Si se brinda apoyo, ésta se da: Siempre Casi siempre Algunas veces
- 6.3. ¿Qué clase de apoyo considera usted que brinda la familia a sus integrantes?
- Emocional (expresiones de afecto, amor, consuelo, desahogo y compañía)
 - Instrumental (auxilios "concretos" necesidades materiales, apoyo financiero y ayuda para realizar trabajos prácticos)
 - Informativo (Diálogo, adquisición de nuevos conocimientos, consejos, sugerencias)
 - Espiritual (práctica activa de algún credo religioso; apoyo referido a meditaciones, ayuda fraternal en cultos y actos religiosos)
 - Todos
 - Otro ¿Cuál? _____
- Redes de Apoyo Naturales**
- 6.4. ¿Las redes de apoyo naturales con las que cuenta cada miembro de la familia son?
- Familia Amigos Compañeros de trabajo Compañeros de estudio
 - Todas las anteriores Ninguna de las anteriores Otros ¿Cuáles? _____
- Redes de Apoyo Organizadas**
- 6.5. ¿Las redes de apoyo organizadas con las que cuenta la familia son?
- Grupos de ayuda mutua (Grupos religiosos, Fundaciones, Asociaciones)
 - Voluntariado Institucional ¿Cuál? _____
 - Ayuda Profesional (Psicóloga, etc.) ¿Cuál? _____
 - Todas las anteriores
 - Ninguna de las anteriores
 - Otros ¿Cuáles? _____
- 7. PERCEPCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO:**
- 7.1. Número de eventos de desplazamiento forzado vividos por la familia _____
- 7.2. ¿Quiénes fueron los presuntos autores de su desplazamiento?
- Guerrilla AUC Fuerza pública Otros ¿quiénes? _____
- 7.3. ¿Qué otras afectaciones sufrió la familia o alguno de sus miembros?
- Homicidio Secuestro Lesiones personales Delitos contra la libertad e integridad sexual Desaparición forzada Tortura Reclutamiento ilegal de menores
- 7.4. ¿Qué le generó ese desplazamiento a la familia?
- Pérdidas a nivel de formación personal Pérdidas humanas
 - Pérdidas materiales Otras ¿Cuáles? _____
- 7.5. ¿Qué es para ustedes un desplazado?
- La persona obligada a migrar y abandonar su residencia y actividades
 - La persona que huye porque su integridad física, libertad y seguridad está amenazada
 - La persona que huye porque sus derechos han sido vulnerados
 - Otra ¿Cuál? _____
- 7.6. ¿Cómo perciben que son las familias en situación de desplazamiento forzado?
- Víctimas del Estado y la sociedad
 - Personas con capacidades
 - Personas con igualdad de condiciones a todos

- Otra ¿Cuál? _____
- 7.7. ¿Cómo perciben que la sociedad y el Estado ve a las familias en situación de desplazamiento forzado?
- Víctimas del Estado y la sociedad
- Personas con capacidades
- Personas con igualdad de condiciones a todos
- Otra ¿Cuál? _____
- 7.8. ¿Cuándo consideran que debe suspenderse la condición de desplazado?
- Cuando pase el tiempo estipulado por la ley
- Cuando las familias hayan restituido sus derechos
- Cuando las familias hayan participado de algún programa del Gobierno
- Otra ¿Cuál? _____

8. PERCEPCIÓN SOBRE LOS DERECHOS:

8.1. ¿Conocen cuáles son sus derechos como población víctima del desplazamiento forzado por la violencia? Si No En caso afirmativo, menciónelos...

8.2. ¿Quién(es) consideran que ha protegido sus derechos humanos?
Iglesia Entidades del gobierno Entidades no gubernamentales Otras

¿Cuál(es)? _____

8.3. ¿Tienen información sobre la oferta institucional de las entidades encargadas de la atención al desplazamiento para acceder a sus derechos? Si No

En caso afirmativo:

Agencia gubernamental Acción social Cruz Roja Pastoral Social Otra(s)

¿Cuál(es)? _____

8.4. ¿Cómo creen que pueden promover sus derechos?

Conociendo sus derechos Informándose de la oferta institucional Informándose sobre los mecanismos de protección y cumplimiento Otras ¿Cuál(es)? _____

8.5. ¿Cómo creen que pueden ejercer sus derechos?

Poniendo en práctica sus derechos Participando de la oferta institucional Usando los mecanismos de protección y cumplimiento Otra ¿Cuál(es)? _____

8.6. ¿Qué acciones están realizando para evitar la vulneración de los derechos?

Cumplimiento de sus derechos y deberes

Participando activamente en las actividades competentes

Usando la vía legal para exigir el cumplimiento

Otra ¿Cuál? _____

9. DERECHOS RESTITUIDOS, DERECHOS EN RIESGO DE VULNERACIÓN:

9.1. ¿Cuáles derechos consideran que han sido restituidos (cuentan con acceso a estos derechos)?

Ley 387 de 1997

Ser registrado como población en desplazamiento (RUPD) Si No

Recibió ayuda humanitaria de emergencia Si No

Oportunidad de Retorno y restablecimiento Si No

Fundamentales

A la vida A la integridad A seguridad Libertad Unidad familiar
Participación

Económicos, Sociales y Culturales (DESC)

Salud Educación Recreación Identificación Libreta militar
Vivienda Generación de ingresos

Colectivos y ambientales

Servicios públicos Espacio público Ambiente sano

8.2. En caso positivo, ¿qué permitió que sus derechos fueran restituidos?
Tener conocimiento e información sobre los derechos y programas
Ser favorecido en un programa específico por alguna condición en especial
Haber realizado la gestión para la restitución de los mismos
Otra ¿Cuál? _____

8.3. En caso negativo, ¿qué dificultades se han presentado para la no restitución de sus derechos?
No tener conocimiento e información sobre los derechos y programas
No ser favorecido en un programa específico por alguna condición en especial
No haber realizado la gestión para la restitución de los mismos
Otra ¿Cuál? _____

8.4. ¿Cuáles derechos consideran que están en riesgo de ser vulnerados?

Ley 387 de 1997

Retorno y restablecimiento

Fundamentales

A la vida A la integridad A seguridad Libertad Unidad familiar
Participación

Económicos, Sociales y Culturales (DESC)

Salud Educación Recreación Identificación Libreta militar
Vivienda Generación de ingresos

Colectivos y ambientales

Servicios públicos Espacio público Ambiente sano

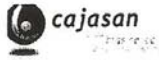
OBSERVACIONES

ANEXO C

INVITACION – REUNIÓN INFORMATIVA

FECHA: Martes 11 de Agosto
HORA:3.00 pm
LUGAR: Instalaciones del Colegio Club Unión, Café Madrid.
Por Favor Confirmar Asistencia:

Enviar este desprendible al profesor de su hijo(a).
Gracias por su Atención.



CONSULTA (Confidencial)

Objetivo: identificar niños y niñas estudiantes del Colegio Club Unión Sede E, barrio Café Madrid de Bucaramanga que sean hijos (as) de familias afectadas por el conflicto.

Nombre(s) niños(as): _____

Grado (s): _____ Edad (es): _____

1. ¿La familia ha sido víctima de alguna de las siguientes afectaciones? Puede marcar más de una opción.

- a) Homicidio b) Secuestro c) Lesiones personales d) Delitos contra la libertad e integridad sexual
e) Desaparición forzada f) Tortura g) Reclutamiento ilegal de menores h) desplazamiento i) Ninguna

2. ¿Qué causas originaron su afectación?

- a) Conflicto armado b) Desastres naturales c) situación económica d) Otro

¿Cuál? _____

3. ¿Quiénes fueron los presuntos responsables de su afectación?

- a) Guerrilla b) AUC c) Fuerza pública d) Otros

¿Quiénes? _____

4. Lugar donde ocurrió el hecho (barrio, vereda, municipio, departamento)

5. En qué fecha ocurrió la afectación _____

¡¡Gracias Por su Participación!!



Guía taller proyecto UIS –CNRR.

Tema: derechos de las víctimas, deberes de las víctimas, derechos humanos. (Reflexión en lo referente al tema de cultura).

Día: viernes 28 de agosto

Hora: 3.00 a 4.30 pm

Lugar: colegio club unión barrio café Madrid

PARA CUANTAS PERSONAS? 15 A 30 PERSONAS	CUANTO TIEMPO TOMA? 1 hora aprox.	Objetivo Afianzar en temas primordiales, recoger información indispensable para el proyecto.	El taller se realiza para detectar sugerencias, opiniones y reforzar el tema de DD-HH. Y el conocimiento de la CNRR.
---	---	--	--

QUE MATERIALES NECESITO? TABLERO ACRILICO, PAPEL, MARCADORES, SALON CON SUFICIENTE ESPACIO PARA LAS 30 PERSONAS.	PROCEDIMIENTO Se utilizara la herramienta Philips 66 (el grupo en general formara 6 grupos con sus respectivos participantes, y 6 Mn para responder la pregunta que se formula al inicio del taller). <ol style="list-style-type: none"> 1 se explica el procedimiento y el objetivo de esta herramienta. 2 se precisa el tema y se formula la pregunta que deberán responder los grupos. 3 los padres de familia forman grupos de 6 personas y entre ellos eligen un representante para que controle el tiempo y de la palabra a los miembros del grupo, se recoge la información, se redacta y se expone. 4 luego en mesa redonda se va exponiendo los temas de los 6 grupos 5 se anota en el tablero la síntesis de la exposición de los subgrupos. 6 se hace un resumen en general o conclusión, se despeja dudas. Al final un delegado de la CNRR hará una corta introducción del propósito de la CNRR. A la salida se les brinda un refrigerio, folletos de la CNRR.
--	---

LEY 975 DE 2005

(julio 25)

por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

CAPITULO I

Principios y definiciones

Artículo 1º. *Objeto de la presente ley.* La presente ley tiene por objeto facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

Se entiende por grupo armado organizado al margen de la ley, el grupo de guerrilla o de autodefensas, o una parte significativa e integral de los mismos como bloques, frentes u otras modalidades de esas mismas organizaciones, de las que trate la Ley 782 de 2002.

Artículo 2º. *Ambito de la ley, interpretación y aplicación normativa.* La presente ley regula lo concerniente a la investigación, procesamiento, sanción y beneficios judiciales de las personas vinculadas a grupos armados organizados al margen de la ley, como autores o partícipes de hechos delictivos cometidos durante y con ocasión de la pertenencia a esos grupos, que hubieren decidido desmovilizarse y contribuir decisivamente a la reconciliación nacional.

Se publica en el
1/35

La interpretación y aplicación de las disposiciones previstas en esta ley deberán realizarse de conformidad con las normas constitucionales y los tratados internacionales ratificados por Colombia. La incorporación de algunas disposiciones internacionales en la presente ley, no debe entenderse como la negación de otras normas internacionales que regulan esta misma materia.

La reinserción a la vida civil de las personas que puedan ser favorecidas con amnistía, indulto o cualquier otro beneficio establecido en la Ley 782 de 2002, se regirá por lo dispuesto en dicha ley.

Artículo 3°. *Alternatividad.* Alternatividad es un beneficio consistente en suspender la ejecución de la pena determinada en la respectiva sentencia, reemplazándola por una pena alternativa que se concede por la contribución del beneficiario a la consecución de la paz nacional, la colaboración con la justicia, la reparación a las víctimas y su adecuada resocialización. La concesión del beneficio se otorga según las condiciones establecidas en la presente ley.

Artículo 4°. *Derecho a la verdad, la justicia y la reparación y debido proceso.* El proceso de reconciliación nacional al que dé lugar la presente ley, deberá promover, en todo caso, el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación y respetar el derecho al debido proceso y las garantías judiciales de los procesados.

Artículo 5°. *Definición de víctima.* Para los efectos de la presente ley se entiende por víctima la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. Los daños deberán ser consecuencia de acciones que hayan transgredido la legislación penal, realizadas por grupos armados organizados al margen de la ley.

También se tendrá por víctima al cónyuge, compañero o compa-

Ley de justicia y paz

2/35

ñera permanente, y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida.

La condición de víctima se adquiere con independencia de que se identifique, aprehenda procese o condene al autor de la conducta punible y sin consideración a la relación familiar existente entre el autor y la víctima.

Igualmente se considerarán como víctimas a los miembros de la Fuerza Pública que hayan sufrido lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual o auditiva), o menoscabo de sus derechos fundamentales, como consecuencia de las acciones de algún integrante o miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley.

Asimismo, se tendrán como víctimas al cónyuge, compañero o compañera permanente y familiares en primer grado de consanguinidad, de los miembros de la fuerza pública que hayan perdido la vida en desarrollo de actos del servicio, en relación con el mismo, o fuera de él, como consecuencia de los actos ejecutados por algún integrante o miembros de los grupos organizados al margen de la ley.

Artículo 6°. *Derecho a la justicia.* De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el Estado tiene el deber de realizar una investigación efectiva que conduzca a la identificación, captura y sanción de las personas responsables por delitos cometidos por los miembros de grupos armados al margen de la ley; asegurar a las víctimas de esas conductas el acceso a recursos eficaces que reparen el daño infligido, y tomar todas las medidas destinadas a evitar la repetición de tales violaciones.

Las autoridades públicas que intervengan en los procesos que se tramiten con fundamento en la presente ley deberán atender, primordialmente, el deber de que trata este artículo.

Ley de justicia y p.p.

5/35

Artículo 7°. Derecho a la verdad. La sociedad, y en especial las víctimas, tienen el derecho inalienable, pleno y efectivo de conocer la verdad sobre los delitos cometidos por grupos armados organizados al margen de la ley, y sobre el paradero de las víctimas de secuestro y desaparición forzada.

Las investigaciones y procesos judiciales a los que se aplique la presente ley deben promover la investigación de lo sucedido a las víctimas de esas conductas e informar a sus familiares lo pertinente.

Los procesos judiciales que se adelanten a partir de la vigencia de la presente ley no impedirán que en el futuro puedan aplicarse otros mecanismos no judiciales de reconstrucción de la verdad.

Artículo 8°. Derecho a la reparación. El derecho de las víctimas a la reparación comprende las acciones que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción; y las garantías de no repetición de las conductas.

Restitución es la realización de las acciones que propendan por regresar a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito.

La indemnización consiste en compensar los perjuicios causados por el delito.

La rehabilitación consiste en realizar las acciones tendientes a la recuperación de las víctimas que sufren traumas físicos y psicológicos como consecuencia del delito.

La satisfacción o compensación moral consiste en realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido.

Las garantías de no repetición comprenden, entre otras, la desmovilización y el desmantelamiento de los grupos armados al margen de la ley.

Se entiende por reparación simbólica toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, el perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.

La reparación colectiva debe orientarse a la reconstrucción sico-social de las poblaciones afectadas por la violencia. Este mecanismo se prevé de manera especial para las comunidades afectadas por la ocurrencia de hechos de violencia sistemática.

Las autoridades judiciales competentes fijarán las reparaciones individuales, colectivas o simbólicas que sean del caso, en los términos de esta ley.

Artículo 9°. *Desmovilización.* Se entiende por desmovilización el acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley, realizado ante autoridad competente.

La desmovilización del grupo armado organizado al margen de la ley se realizará de acuerdo con lo establecido en la Ley 782 de 2002.







